



OFICIAL

Santo Spas

861 - MENSAJE DEL PAPA CON MOTIVO DE LA OCTAVA JORNADA MUNDIAL DE ORACIONES POR LAS VOCACIONES

BOLETIN OFICIAL

862 - CASAT RESPUESTA DE LA SACRADA CONGREGACION PARA LA DOCTRINA DE LA FE

de la

863 - RESPUESTA PARA LA DOCTRINA DE LA FE SOBRE LA RESOLUCION DE LOS PECADOS GRAVES ANTES DE COMUNICAR

IGLESIA EN MENORCA

871 - SUPREMO TRIBUNAL DE LA SIGNATURA APOSTOLICA, NORMAS PARA LOS TRIBUNALES INTERDIOCESANOS, YA REGIONALES Y LA INTERREGIONALES

Obispos

878 - DECRETO DEL PSELADO PROMULGANDO EN LA DIOCESIS EL NUEVO RITUAL ROMANO EN CASTELLANO Y MENORQUIN PARA LA CELEBRACION DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

879 - FAMILIA DEL SR. DISEÑADA PARA LA MISA CRISTIANA

Secretaría

882 - PREVENCIONES PARA EL MES DE MAYO

884 - PREVENCIONES PARA EL MES DE JUNIO

884 - NOMBRAMIENTOS

885 - NOTA DE LA SECRETARIA DEL OBISPADO

ESTUDIO

888 - LA LITURGIA DE LAS HORAS

MAYO - EPOCA V - NUM. 12

890 - EVANGELIZACION Y CATEQUEZIS ANTE EL TURISMO



REVISTA NUEVA "IGLESIA-MUNDO"

Revista de información y documentación sobre la relación entre la Iglesia y el mundo. 35 por 29,5 cm, 40 páginas y 2 páginas ilustradas.

OBJETIVOS

El objetivo principal de la revista es proporcionar información y documentación sobre la relación entre la Iglesia y el mundo. Se trata de un medio de comunicación que busca promover la reflexión y el diálogo entre los miembros de la Iglesia y el mundo. La revista se centra en temas de actualidad y de interés para la comunidad eclesial y social. Su contenido incluye artículos, reportajes, entrevistas y documentos que analizan la situación de la Iglesia en el mundo y su papel en la sociedad. La revista también busca promover la participación activa de los miembros de la Iglesia en la vida social y política. Su objetivo es ser un instrumento de transformación social y de promoción de la justicia social.

CONTENIDO

Dirigida a "IGLESIA-MUNDO"

Sancti Spiritus, 6 - Madrid, 3

MAYO - EPÓCA V - NÚM. 12

SUMARIO

OFICIAL

Santa Sede

- 861.- MENSAJE DEL PAPA CON MOTIVO DE LA OCTAVA JORNADA MUNDIAL DE ORACIONES POR LAS VOCACIONES.
- 867.- ¿DEBEN BAUTIZARSE LOS NIÑOS SI NO SE TIENEN GARANTIAS DE SU EDUCACION RELIGIOSA? RESPUESTA DE LA SAGRADA CONGREGACION PARA LA DOCTRINA DE LA FE.
- 868.- SAGRADA CONGREGACION PARA LA DOCTRINA DE LA FE. SOBRE LA ABSOLUCION DE LOS PECADOS GRAVES ANTES DE COMULGAR.
- 869.- SAGRADA CONGREGACION PARA LOS RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES. DECRETO.
- 871.- SUPREMO TRIBUNAL DE LA SIGNATURA APOSTOLICA. NORMAS PARA LOS TRIBUNALES INTERDIOCESANOS, YA REGIONALES, YA INTERREGIONALES.

Obispado

- 878.- DECRETO DEL PRELADO PROMULGANDO EN LA DIOCESIS EL NUEVO RITUAL ROMANO EN CASTELLANO Y MENORQUIN PARA LA CELEBRACION DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO.
- 879.- HOMILIA DEL SR. BISBE EN LA MISSA CRISMAL.

Secretaría

- 883.- PREVENCIONES PARA EL MES DE MAYO.
- 884.- PREVENCIONES PARA EL MES DE JUNIO.
- 884.- NOMBRAMIENTOS.
- 885.- NOTA DE LA SECRETARIA DEL OBISPADO.

ESTUDIO

- 886.- LA LITURGIA DE LAS HORAS.
- 896.- ¿QUE ES LA ACCION CATOLICA?
- 900.- EVANGELIZACION Y CATEQUESIS ANTE EL TURISMO.

INFORMACION

Internacional

- 907.- DIEZ PAISES AUTORIZADOS A DAR LA COMUNION EN LA MANO.
- 907.- LAS RIQUEZAS DEL VATICANO, UNA VIEJA LEYENDA.

Nacional

- 909.- CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA. NOTA SOBRE LA COMUNION BAJO LAS DOS ESPECIES.
- 911.- SECRETARIADO DEL EPISCOPADO ESPAÑOL. SOBRE LA CONSERVACION Y PREDICACION ADAPTADA E INCANSABLE DEL MENSAJE DE LA FE.
- 917.- COMUNICADO DE LA COMISION EPISCOPAL DEL CLERO.
- 918.- SECRETARIADO NACIONAL DE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL. OBJETIVOS DE LA JORNADA.
- 919.- ORDENAMIENTO DEL PRESBITERIO EN LOS TEMPLOS DE VALOR ARTISTICO.
- 920.- XXIV SEMANA DE MISIONOLOGIA EN BURGOS.
- 922.- CURSOS DE RENOVACION CONCILIAR PARA MAYO Y JUNIO.

Diocesana

- 923.- ACTIVIDADES DEL SR. OBISPO.
- 925.- DELEGACION EPISCOPAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS.
- 925.- CRONICA DIOCESANA: VISITA PASTORAL A MERCADAL.. SINTESIS DOCTRINAL DE LA SEMANA DE RENOVACION CONCILIAR. REUNIONES DE RELIGIOSAS. CELEBRACIONES COMUNITARIAS DE LA PENITENCIA.

BIBLIOGRAFIA

- 930.- ULTIMAS NOVEDADES DE LA BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS.
- 931.- EDITORIAL HERDER. CUESTIONES DE SOCIOLOGIA.

OFICIAL

SANTA SEDE

A TODOS LOS CREYENTES DE MENORCA

Con el deseo y la esperanza viva de que recibiréis con devoción y obediencia la palabra del Papa, os presentamos el mensaje que el Vicario de Cristo ha dirigido a todos los católicos del mundo con motivo de la celebración de la VIII JORNADA MUNDIAL DE ORACIONES POR LAS VOCACIONES.

Hemos encomendado a los responsables de la pastoral de las vocaciones en Menorca la organización de la citada jornada y esperamos que todos los sacerdotes, religiosos, religiosas y fieles responderán con voluntad eficaz a esta llamada de Pablo VI y nuestra, convencidos de que el problema es extremadamente grave y que exige urgente y adecuada solución.

EL OBISPO

MENSAJE DEL PAPA CON MOTIVO DE LA OCTAVA JORNADA MUNDIAL DE ORACIONES POR LAS VOCACIONES

Al igual que todos los años, con ánimo lleno de alegría y de esperanza, nos dirigimos a todos nuestros hijos de la gran familia católica para pedirles su participación espiritual, fervorosa, unánime, decidida, a la Octava Jornada Mundial de oraciones por las vocaciones. Y aprovechamos la ocasión para invitarles a reflexionar, no solamente sobre la grandeza de la vocación, sino sobre el deber que a todos nos incumbe, de favorecer su

crecimiento por todos los medios posibles: es un coloquio que deseamos entablar anualmente con cada uno de nuestros Obispos, sacerdotes y fieles, para disponer juntos de nuestros corazones, a las efusiones de la gracia divina que a todos nos llama al compromiso más alto y más sagrado que cualquier otro, el de pedir al Señor de la Mies que envíe —en número suficiente para las crecientes necesidades de la Iglesia y del Mundo— los operarios necesarios para su mies (Cfr. Mt. 9,38). Y este coloquio nos viene facilitado por la particular atmósfera ofrecida por las celebraciones litúrgicas. De hecho, la Jornada vuelve a celebrarse este año entre nosotros en el mismo día en el que la liturgia ofrece a nuestra meditación la imagen viva del Buen Pastor.

1) Cuando Jesús se presentaba a sí mismo como el Pastor Bueno, se apoyaba en una larga tradición bíblica, ya familiar a sus discípulos y a otros oyentes suyos. El Dios de Israel, en efecto, se había manifestado siempre como el Pastor Bueno de su pueblo. El había escuchado su lamento (Ex. 3,7), lo había liberado de la esclavitud (Deut. 5,6), “y había guiado en su bondad al pueblo salvado por El” (Ex. 15,3) durante el fatigoso peregrinar por el desierto hacia la patria prometida (Sal. 78 (77), 52 ss.). Con la alianza del Sinaí lo había constituido como pueblo de su propiedad, reino sacerdotal, gente sana (Ex. 19,5 s). Siglo tras siglo, el Señor había continuado guiándolo, más aún, llevándolo sobre sus brazos como el pastor lleva a los corderos (Is. 40,11). Lo había llevado incluso tras el castigo del exilio, llamando nuevamente y reuniendo a las ovejas dispersas para llevarlas de nuevo a la tierra de sus mayores (Is. 49,8 ss; 56,8; Zac. 10,8).

Por esta causa, los antiguos creyentes se dirigían filialmente a Dios, llamándolo su Pastor; “El Señor es mi Pastor, no carezco de nada; me hace descansar en verdes pastizales; me lleva a las aguas restauradoras, recrea mi alma; me conduce por senderos justos” (Sal. 23 (22), 1 ss.; Cfr. 80 (79), 2). Ellos sabían que el Señor era un Pastor bueno, paciente, a veces severo, pero siempre misericordioso para su pueblo, más aún, para todos los hombres.

El Señor había llamado también a hombres, para que fueran pastores de su grey y la condujesen en su nombre y según su corazón: hombres escogidos, hombres de gran fe, como Moisés y Aaron (Sal. 77 (76), 21), Josué Num. 27, 15 ss.), David (2 Sam. 5,2), y numerosos otros jefes de su pueblo.

Aquellos hombres, sin embargo, con todas las debilidades humanas, no eran otra cosa que figuras y anticipos de los tiempos que debían venir después. Además, ellos no podían dar aquella seguridad y

aquella paz, que era la aspiración profunda de los espíritus, y por esta causa el pueblo elegido no encontró a quien verdaderamente dirigiese sus pasos sobre el camino de la verdad, en la sumisión a la justicia, en el respeto de la Palabra divina. Finalmente el Señor, por mediación de los profetas, anunció la venida de un nuevo David, del único pastor, que guiaría a su pueblo con absoluta fidelidad (Ez. 34,23; Cfr. todo él 34), y respondería a sus aspiraciones más profundas.

Y en efecto, cuando en la plenitud de los tiempos vino Jesús, encontró a su pueblo "como un rebaño sin pastor" y experimentó una pena profunda por ello (Mt 9,36). En El se cumplían las profecías y terminaban los tiempos de la espera. Con las mismas palabras de la tradición bíblica (Cfr. Ez. 34,11-16) Jesús se ha presentado como el Pastor Bueno, que conoce a sus ovejas, las llama por su nombre, y da su vida por ellas (Jn. 10,11 ss.) Y así "se hará un solo rebaño y un solo pastor" (Jn. 10,16). En estos términos Jesús revela su programa de acción en las almas, que no se desarrollará con violencia o con coacción, sino con dulzura, con persuasión, con amor (Mt. 11,28-30).

Los apóstoles, fieles al recuerdo de Jesús, se alegraban con los nuevos creyentes, porque habían encontrado en El al Pastor de sus almas (1 Ped. 2,25), mejor todavía, al Príncipe de los Pastores (1 Ped. 5,4).

Llegada después la hora de retornar al Padre, dejando este mundo, Jesús quiso escoger para sí y llamar a otros pastores según su corazón. Lo hizo por su libre elección (Marc. 3,13), a fin de que continuasen su misma misión en todo el mundo, hasta el final de los tiempos (Mt. 28,18 ss). Ellos serán sus enviados, sus mensajeros, sus apóstoles. Ellos no serán pastores sino en su nombre, para el bien de la grey y en virtud de su Espíritu al que deberán permanecer fieles. El primero entre todos Pedro, el cual, tras su triple profesión de amor hacia Jesús, es nombrado pastor de sus ovejas y de sus corderos (Jn. 21,15-17). Después todos los apóstoles. Y después de ellos, otros todavía, pero todos en el mismo Espíritu. Y todos, en todo tiempo, deberán conducir la grey del Señor, confiada a ellos no como dominadores sino como ejemplos de la grey, con pleno desinterés, con ímpetu del corazón (1 Ped. 5,2 ss.). Sólo de esta forma, ellos podrán recibir un día el premio merecido, cuando venga de nuevo el Príncipe de los Pastores (1 Ped. 5,4).

2) La misión de Jesús, pues, continúa. El permanece siempre con nosotros (Mt. 28,20 b): el cielo y la tierra pasarán, pero sus palabras no pasarán (Mt. 24,35). Jesús, el Pastor Bueno, continúa, pues, llamando a quien quiera colaborar con El para realizar su misma misión. Todos

nosotros hemos recibido el bautismo de Jesús. En esta vocación común para ser cristianos, cada uno de nosotros está llamado a desarrollar una función particular para la realización del designio de Dios (Rom. 12, 4-7; 1 Cor. 12,4 ss.). Todos, por tanto, debemos acercarnos con confianza a Cristo, a su vida, a sus palabras, para descubrir nuevamente la voluntad de Dios sobre nosotros, y poner al servicio de los demás, de la Iglesia, de la humanidad, los dones que cada uno ha recibido (1 Ped. 4,10 ss.).

Ahora bien, Jesús ha querido que su Iglesia tenga hasta el fin de los tiempos pastores que participen en el sacerdocio de El, de modo que el acto salvador de Jesús se haga presente y eficaz en toda la humanidad y para todas las generaciones (Lumen Gentium 28). En estos tiempos en los que la humanidad busca a oscuras su camino y los hombres son como "ovejas errantes (1. Ped. 2,25; Cfr. Mat 9,36), el corazón de Cristo está más próximo que nunca a ella, para prevenir los peligros que la amenazan, los pasos falsos y fatales, y para estimular su generosidad.

Esta es la causa por la que cada uno debe medir la propia responsabilidad y prestarse atención para descubrir en sí y aceptar las señales posibles de la llamada a una misión "pastoral", más próxima a la acción del Sumo Pastor, en su palabra y en su sacrificio.

La vida debe ser consagrada a algo grande. No se puede permanecer inertes e insensibles, cuando se piensa en las innumerables manos que se alzan desde los cinco continentes hacia quien, representando a Cristo en medio de ellas, puede colmar sus anhelos y responder a sus esperanzas. Son manos de niños y de jóvenes, que esperan a quien les enseñe el camino de la verdad y de la justicia; manos de hombres y de mujeres, a los que la aspereza dura de la vida cotidiana hace sentir más acusadamente la necesidad de Dios; manos de ancianos, de pacientes, de enfermos, que esperan a quien se interese por ellos, se incline sobre sus tribulaciones, consuele sus amarguras, abriendo al alma cansada la esperanza del cielo; manos de hambrientos, de leprosos, de marginados de la sociedad, que piden auxilio.

Para esto son necesarios sacerdotes y religiosos, son necesarias hermanas, son necesarias almas consagradas en los Institutos Seculares: y desgraciadamente con frecuencia faltan justamente allí, donde la necesidad es mayor y de día en día se hace más trágica. Por esto, nos dirigimos al pueblo de Dios: a cada uno el Señor puede hacer oír su voz; y serán retribuidos con el mismo salario de amor eterno tanto los operarios de la primera, como los de la última hora (Cfr. Mat. 20,9-16).

Pero principalmente nos dirigimos a los jóvenes, porque, hoy como ayer, son ellos los elegidos preferentemente por Jesús y llamados a ser sacerdotes según su corazón, a los que se dirige como a "sus amigos" (Jn. 15, 9-15); a ellos el Señor los escoge e invita a ser testigos de su caridad sedienta de almas, en los diversos estados de la vida religiosa y de la espiritualidad consagrada. El mundo de hoy, al igual que tiene necesidad de pastores, tiene también necesidad de aquellos símbolos vivientes en los que brilla con destellos más luminosos el admirable designio de Dios sobre la humanidad: tiene necesidad de aquellas vidas, que el Espíritu Santo ha suscitado desde el origen de la Iglesia y que, en virtud de una consagración total al Señor y de una inmólación integral de sí el servicio de Dios y de los hermanos, manifiestan a los ojos de todos lo que Dios espera de cada uno y lo que El prepara para todos: su reino de amor. Nuestra difícil época necesita también de religiosos y de religiosas. Todos los jóvenes de corazón generoso deben preguntarse a fin de saber si el Señor Jesús no "está hablando justamente a su corazón" (Cfr. Os. 2,16). No existen límites para esta generosidad y este don de sí: más allá de la patria de cada uno, se abren a la evangelización los campos ilimitados, donde crecen las mieses del Señor (Cfr. Lumen Gentium n. 44; Perfectæ Caritatis, 1; Ad gentes, 3).

A vosotros, por tanto, jóvenes e hijas creyentes, deseamos repetir las palabras de la parábola: "¿por qué estáis ociosos?" (Mt. 20,6). Hoy no hay necesidad de palabras, sino de obras; no de veleidad, sino de generosidad concreta, que se manifieste en hechos. No de contestaciones estériles, sino de sacrificio personal que, comprometiéndose directamente, transforme el mundo angustiado. Solamente los jóvenes pueden comprender esta necesidad: y a los mejores entre ellos se puede abrir el campo inmenso del apostolado sacerdotal, misionero, caritativo, asistencial, del que están necesitados los hermanos. Escuchad la voz de Cristo que os llama entre sus operarios: imprimid un sentido a la vida, haciendo vuestras las preocupaciones de la Iglesia para la elevación y el progreso de los pueblos. La Iglesia, en efecto, comprende verdaderamente y a fondo los deseos de vuestro corazón generoso, y solamente ella no los desilusiona, no los instrumentaliza para otros fines, no los hace vanos.

Pero es también todo el pueblo cristiano el que está invitado a contribuir, cada uno según sus posibilidades, al objeto de ofrecer al Señor estos pastores y estas almas consagradas, de los que el mismo pueblo cristiano tiene necesidad para vivir y para desarrollarse. Todos tienen el deber de cooperar a la edificación del Cuerpo Místico de Cristo. El Concilio Vaticano II ha subrayado vigorosamente este deber: "Si en la Iglesia no todos marchan por el mismo camino, todos sin embargo, están llamados a la santidad y les ha correspondido en suerte la misma fe en

virtud de la justicia de Dios (Cfr. 2 Ped. 1,1). Aunque algunos, por la voluntad de Cristo, sean constituídos doctores y dispensadores de los misterios y pastores para los demás, existe, sin embargo, entre todos una verdadera igualdad con respecto a la dignidad y a la acción común a todos los fieles en la edificación del Cuerpo de Cristo. La distinción, en efecto, hecha por el Señor entre los sagrados ministros y el resto del Pueblo de Dios, implica un vínculo, por el hecho de que los pastores y los demás fieles están unidos por una comunidad de relaciones; los pastores de la Iglesia, a ejemplo de Cristo, están al servicio unos de otros y al servicio de los demás fieles, y éstos, a su vez, prestan de buena gana su colaboración a los Pastores y a los Maestros. De este modo, en la variedad, todos dan testimonio de la admirable unidad del Cuerpo de Cristo” (Lumen Gentium, 32). De aquí la necesidad del apostolado, de la colaboración misionera y, sobre todo, de la oración por las vocaciones.

Corresponde a todo el pueblo cristiano preparar, en sus familias ejemplares el buen terreno donde la semilla pueda germinar y producir. Corresponde a todo el pueblo cristiano manifestar su expectación y su estima hacia el sacerdote, hacia el religioso, hacia la religiosa, creando de este modo el clima favorable para que los jóvenes puedan abrirse a las cosas de Dios. Corresponde a todo el pueblo cristiano pedir a Dios humildemente lo que sólo Dios puede dar, orando, según el mandato del Maestro, para que envíe operarios a su mies (Mt. 9,38). Todo el pueblo: pero los primeros, entre todos, los mismos sacerdotes y los religiosos, de cuyo ejemplo, fervor y fidelidad depende todo el futuro de la Iglesia.

Tenemos la certeza de que nuestras palabras encontrarán eco en el corazón de nuestros hijos e hijas de la catolicidad universal, suscitando en ellos más ardiente la necesidad de la plegaria, más intenso el ofrecimiento del sacrificio, más fiel la correspondencia a la voluntad divina que a todos llama a comprometerse en el amor para la edificación de la Iglesia. Nadie rechace este deber; y a fin de que no falte la buena disposición, de corazón impartimos nuestra Bendición Apostólica, de modo particular, a cuantos siguen la sagrada vocación, a las familias que los han ofrecido al Señor, y a cuantos, con la oración, con el sufrimiento, con la ayuda material, los sostienen en el arduo y alegre camino.

Del Vaticano, 12 de Marzo de 1971, VIII de Nuestro Pontificado.

PABLO PP VI.

¿DEBEN BAUTIZARSE LOS NIÑOS SI NO SE TIENEN GARANTIAS DE SU EDUCACION RELIGIOSA?

RESPUESTA DE LA SAGRADA CONGREGACION PARA LA DOCTRINA DE LA FE

El padre Reinhard expuso recientemente en la "Maison-Dieu" el problema que se plantea en la diócesis de Dapango (norte de Togo) con motivo del bautismo de los hijos de los paganos. Los padres paganos piden el bautismo para sus hijos. Si no se concede a éstos el bautismo, los paganos corren el riesgo de pasarse al Islam; pero si son bautizados, la mayoría no recibirán educación cristiana. Se solicita poder dar a estos niños "la equivalencia de los primeros ritos del catecumenado, por los cuales la Iglesia ya se ocupa de ellos; habría con ello una posibilidad de no perderlos de vista, y catequizarlos y bautizarlos una vez llegados al uso de razón. Por otra parte, la comunidad cristiana se sentiría comprometida ante estos niños, porque, en cierto modo, la Iglesia ha tomado la responsabilidad de llevarlos al bautismo".

Preguntada a este respecto la Congregación para la Doctrina de la Fe ha respondido con una carta del cardenal Sérper, prefecto de la misma, dirigida al obispo de Dapango, y fechada el 13 de julio de 1970. He aquí su texto:

"En la carta que os dirigió el 15 de febrero de 1967, en respuesta a vuestra propuesta relativa a la instauración de un catecumenado para los niños, la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe os comunicaba su intención de continuar el estudio del problema, manteniendo totalmente la práctica tradicional y subrayando la necesidad de insistir sobre la responsabilidad de los padres.

Yo os puedo comunicar actualmente las conclusiones de la comisión designada para el estudio de este problema — conclusiones aprobadas por los cardenales de dicha Congregación y ratificadas por el Santo Padre, con fecha 19 de junio de 1970.

He aquí lo que se ha acordado:

I. En el caso de "niños".

1. De padres cristianos "regulares".

a) Se actuará de acuerdo con las indicaciones del nuevo Orden del Bautismo, sobre todo en lo que concierne a la preparación de los padres.

b) Es normal que los padres fervorosos deseen que su hijo nazca "cuanto antes" a la vida de hijos de Dios.

2. De padres no cristianos a cristianos "irregulares".

N.B. Por cristianos "irregulares" hay que entender aquí los cristianos polígamos, concubinarios, esposos legítimos que han abandonado toda práctica regular de su fe, o que piden el bautismo del hijo por meras razones de conveniencia social.

a) Es necesario hacerles tomar conciencia de sus responsabilidades.

b) Es necesario, además, juzgar la suficiencia de las garantías relativas a la educación católica de los hijos —garantías ofrecidas por algún miembro de la familia, o por el padrino o la madrina, o por el apoyo de la comunidad de los fieles (por garantías entendemos que existen esperanzas fundadas de educación católica).

c) Si las condiciones son suficientes, a juicio de los pastores, la Iglesia puede proceder al bautismo, porque los niños son bautizados en la fe de la Iglesia.

d) Si dichas garantías no lo son se podrá proponer a los padres:

—La inscripción del niño con miras a un bautismo posterior.

—El mantenimiento de contactos pastorales con ellos que permita preparar la acogida ulterior con miras al bautismo.

II. En el caso de adultos y de "niños de acuerdo con las normas, can. 745, párrafos 1-2".

Instauración de un catecumenado, de acuerdo con el deseo del Concilio Vaticano II y de acuerdo con las modalidades que deberán concretar las Conferencias Episcopales.

("La Documentación Catholique", de 21 de febrero de 1971").

SAGRADA CONGREGACION PARA LA DOCTRINA DE LA FE

La absolución de los pecados graves antes de comulgar

La Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe se ha extrañado del siguiente caso:

Pregunta un sacerdote si debe considerarse aún en vigor la prescripción del canon 856 del Código de Derecho Canónico, en virtud de la cual se requiere la absolución sacramental antes de la comunión, si se ha cometido un pecado mortal.

La respuesta de la autoridad superior es que la disciplina prescrita por el canon obliga siempre y que, por consiguiente, hay que rechazar todas las demás interpretaciones como extrañas al sentir de la Iglesia.

Esta respuesta se ha comunicado a los Ordinarios diocesanos de Italia, según el deseo de ese mismo Dicasterio, en una carta dirigida al Cardenal Giovanni Urbani (núm. 740/68), del 11 de julio de 1968).

SAGRADA CONGREGACION DE RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES

DECRETO

Mientras se lleva a cabo la revisión del Código de Derecho Canónico, la Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos seculares ha juzgado oportuno, atendiendo a no pocas razones apremiantes, someter a examen en Congregación Plenaria algunas cuestiones que se refieren al uso y administración del Sacramento de la Penitencia, especialmente entre las Religiosas, así como la idoneidad para la profesión religiosa en un caso específico.

Por lo mismo, los Padres reunidos en Sesión Plenaria los días 26 y 27 de octubre de 1970, después de madura consideración, decidieron lo que sigue.

— I —

1.— Los Religiosos, por estar unidos de manera peculiar a la Iglesia, que “busca sin cesar la penitencia y la renovación” (Const. “Lumen gentium”, n. 8), estimen en gran manera el Sacramento de la Penitencia por medio del cual se restaura y robustece en los miembros pecadores de la Iglesia el don primario de la “metanoia” o conversión al reino de Cristo recibido en el Bautismo (cfr. Const. Ap. “Paenitemini”, AAS 58, 1966, pp. 179-180), se obtiene de la misericordia de Dios el perdón de la ofensa que se le hizo y, juntamente, se efectúa la reconciliación con la Iglesia a quien herimos con nuestro pecado (cfr. Const. “Lumen gentium”, n. 11).

2.— Consiguientemente, tengan también en gran aprecio el uso frecuente de este Sacramento, por el que se aumenta el exacto conocimiento de sí mismo, se acrecienta la humildad cristiana, se procura una saludable dirección espiritual y se produce un crecimiento de gracia;

éstos y otros efectos maravillosos del Sacramento no solamente promueven en sumo grado el cotidiano progreso en el camino de la virtud, sino que también contribuyen al incremento del bien común de la comunidad entera (cfr. Encicl. "Mystici Corporis", AAS 35, 1943, p. 235).

3.— Así pues, los Religiosos, solícitos de fomentar su propia unión con Dios, procuren acercarse con frecuencia, es decir, cada quince días, al Sacramento de la Penitencia. Los Superiores, por su parte, traten de promover dicha frecuencia y provean para que los Religiosos que lo desearan puedan confesarse sacramentalmente dos veces al mes e incluso con mayor frecuencia.

4.— En cuanto a las confesiones de las Religiosas en particular, se establece:

a) Todas las Religiosas y Novicias, a fin de que gocen en esta materia de la debida libertad, pueden confesarse lícita y válidamente con cualquier confesor aprobado para oír confesiones en el lugar y no se requiere para ello especial jurisdicción (can. 876) o nombramiento.

b) No obstante, para mejor proveer al bien de las comunidades, dése un confesor ordinario a los monasterios de vida contemplativa, a las casas de formación y a las comunidades especialmente numerosas; y, al menos para dichos monasterios y casas de formación, también un confesor extraordinario, pero sin que haya obligación alguna de presentarse a ellos.

c) Para las demás comunidades, podrá nombrarse un confesor ordinario si, a juicio del Prelado diocesano, las circunstancias lo aconsejaren y a petición de la comunidad que habrá de ser consultada previamente.

d) El Ordinario del lugar escoja con esmero los confesores que estén dotados de conveniente madurez y de las demás cualidades necesarias; al mismo compete determinar el número, edad y duración en el cargo de los confesores, y, para nombrarlos o confirmarlos, proceda de común acuerdo con la comunidad interesada.

e) Las prescripciones canónicas que sean contrarias a lo aquí dispuesto, o que con ello sean incompatibles, o que, en vista de ello, resulten carentes de motivo o aplicación, quedan suspendidas.

5.— Cuanto se prescribe en el número anterior, vale también para las comunidades masculinas laicales en cuanto es aplicable a ellas.

— II —

Con relación a la cláusula final del canon 637 del C.I.C., se ha de entender en el sentido de que podrá ser excluido por el Superior

competente con el consentimiento de su Consejo de la renovación de los votos o de la emisión de la profesión perpetua, el profeso de votos temporales que, según dictamen del médico o de otros facultativos, a causa de enfermedad física o mental, aún contraída después de la profesión, no fuere encontrado idóneo para vivir la vida religiosa sin perjuicio del mismo religioso o del Instituto al que pertenece. Al juzgar estos casos, ténganse presentes los imperativos de la caridad y de la equidad.

El Sumo Pontífice Pablo VI, en audiencia concedida el 20 de noviembre al Secretario de esta Sagrada Congregación, se dignó aprobar estas disposiciones y ordenó ponerlas en práctica inmediatamente sin fórmula alguna de ejecución hasta que entre en vigor el Código de Derecho canónico revisado.

Sin que obste nada en contrario.

Dado en Roma, el día 8 de diciembre de 1970.

Hildebrando Cardenal Antoniutti
Prefecto

E. Heston, C.S.C.
Secretario

SUPREMO TRIBUNAL DE LA SIGNATURA APOSTOLICA

NORMAS PARA LOS TRIBUNALES INTERDIOCESANOS YA REGIONALES YA INTERREGIONALES

CAPITULO PRIMERO.— DEL DECRETO DE ERECCION DE LOS TRIBUNALES

Art. 1.

1. Para que el trámite de las causas judiciales, especialmente matrimoniales, se haga con más cuidado y prontitud ténganse Tribunales interdiocesanos, regionales o interregionales, cuya erección será ejecutada por el Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica (1), ya a petición de los obispos, también de las Iglesias Orientales, a quienes interese, ya también si el caso lo exige, por decisión del mismo Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica.

2. La erección, constitución y modo de proceder de estos Tribunales se rigen por las normas que siguen, salvo el derecho de las Iglesias Orientales.

Art. 2.

1. Si la erección se hiciera a petición de los Obispos, es necesario que los Obispos, a quienes interesa, solicitado y obtenido el 'nihil obstat' del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica, den el decreto de erección, el cual no tendrá vigor sino después de la aprobación de la Santa Sede.

2. Para solicitar el "nihil obstat" es necesario que los Obispos a quienes interesa, reunidos en respectiva Junta, se pongan de acuerdo entre sí y den cuenta al Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica:

1. De las razones por las cuales determinaron que se habían de erigir los Tribunales.

2. De los juicios o causas para los que estos Tribunales se erigen, a saber, si para solas las causas matrimoniales, ya de nulidad, ya de separación, o también para las causas de derechos y criminales.

3. Del número de Tribunales de primera y segunda instancia que se han de erigir, indicadas claramente las Diócesis con su nombre propio "de Curia", para cuyo territorio se ha de constituir un Tribunal común de primera y de segunda instancia.

4. De la sede y territorio de cada Tribunal, incluída una lista geográfica, en la que se describa todo lo exigido en el art. 2, 2, n. 3.

3. Cuantas veces se trata de Tribunales regionales, la Junta de la cual en el 2, es la respectiva Conferencia Episcopal, y la decisión se ha de tomar al menos por dos terceras partes de votos, a tenor del decreto Christus Dominus, n. 38, 4 (2); pero si se trata de Tribunales interdiocesanos, que no son regionales, la Junta se entiende la reunión de Obispos a los que interesa, los cuales ciertamente deben estar concordes en cuanto a cada uno de los puntos arriba indicados.

4. En las letras ejecutorias del decreto de erección, del cual en el art. 2, 1, hágase mención de la aprobación de la Santa Sede.

Art. 3.

Si la erección se hace por promoción y decisión de la Signatura Apostólica, ésta procede según su estilo y práctica.

CAPITULO SEGUNDO.— DEL MODERADOR, DE LOS JUECES Y DE LOS MINISTROS DE LOS TRIBUNALES

Art. 4.

El Tribunal interdiocesano, regional, interregional, está bajo la autoridad del Obispo diocesano del lugar en que está constituido, o, si

está vacante la sede episcopal, del Obispo más anciano de la respectiva circunscripción. El cual Obispo, como Moderador del Tribunal, lo rige en nombre de todos los Obispos para cuyo territorio está constituido, y a él se le otorgan todos los derechos y deberes que competen a los Ordinarios de los lugares sobre el propio tribunal a tenor de los sagrados cánones, también en lo que atañe a las causas de nulidad matrimonio, según la norma de la Instrucción de la Sagrada Congregación de disciplina de los Sacramentos, Provida Mater, del día 15 de agosto de 1936, a no ser que otra cosa se haya dispuesto peculiarmente, o lo exija claramente la materia expuesta.

Art. 5.

1. El Provisor, Jueces, Promotor de la Justicia, Defensor del Vínculo, así como sus sustitutos, se constituyen por la mayor parte absoluta de votos, que es necesario se emitan en la Junta común de los Obispos de la respectiva circunscripción de territorio, para el que se ha erigido el tribunal.

2. Los demás ministros se constituyen por el Moderador del Tribunal según la norma del derecho común.

3. El nombramiento de Provisor, Jueces, Promotor de la Justicia y Defensor del Vínculo, comuníquese al Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica.

Art. 6.

Todos los citados:

1. Estén elevados a la dignidad sacerdotal, destacándose en integridad de costumbres y, al menos por lo que respecta a los Jueces, tengan el doctorado en Derecho canónico.

2. Sobresalgan realmente en ciencia y experiencia judicial.

3. Puedan dedicar el debido tiempo al desempeño del oficio que se les ha encomendado.

Art. 7.

Los mismos están obligados a prestar juramento ante el Moderador o su delegado de desempeñar recta y fielmente el oficio.

Art. 8.

1. El Provisor, Jueces, Promotor de la Justicia, Defensor del Vínculo (así como también sus Sustitutos, a no ser que sean encargados accidentalmente) no pueden ser removidos del oficio sino por causa grave y por la respectiva Junta común de los Obispos, del mismo modo que fueron constituidos.

2. Pero en caso de urgente necesidad el mismo Moderador del

Tribunal puede suspenderlos, pero provéase sobre la remoción y sustitución de los mismos según el art. 5, 1, de estas Normas.

3. Sin embargo, siempre ha de ser enterada de su remoción la Signatura Apostólica.

Art. 9.

1. Nadie que haya ejercido el cargo de Abogado o Procurador en el mismo Tribunal o que lo ejerza actualmente en cualquier otro Tribunal, ya directamente o por persona intermediaria, podrá desempeñar el cargo de Juez.

2. También tiene esto vigor para el Promotor de la Justicia y el Defensor del Vínculo.

3. A todos de los cuales se trata en el art. 8, se les prohíbe totalmente ingerirse de cualquier manera en cualesquiera causas fuera de su cargo.

Art. 10.

El Moderador del Tribunal, hechas consultas con los demás Obispos de la respectiva circunscripción del territorio, haga una lista de Abogados y Procuradores; sobre las cuales se han de guardar las prescripciones de los can. 1.655-1.666; asimismo si debieran ejercer el cargo en las causas de nulidad de matrimonio, las prescripciones del art. 47, párrafo 4; 48, párrafos 2-4; 53, párrafo 2 de la antedicha Instrucción Provida Mater.

CAPITULO TERCERO.— DEL MODO DE PROCEDER EN LAS CAUSAS QUE SE HAN DE TRATAR

Art. 11.

En las causas que se han de tratar guárdense diligentemente las prescripciones del Derecho, añadido o cambiado lo que abajo se establecerá.

Art. 12.

El memorial se entregará al Moderador del Tribunal competente.

Art. 13.

Inscríbanse así las causas: primero póngase el nombre del Tribunal, a saber: regional o interdiocesano o interregional, después el nombre de la Diócesis por cuyo Tribunal la causa tenía que haber sido tratada en primera instancia según la norma de Derecho común; por último el título de la causa; por ejemplo, Florentina o Pistorien. Nulidad de matrimonio (N.N.); Lugdunen o Gratianopolitan. Nulidad de matrimonio (N.N.).

Art. 14.

1. Será propio del Presidente del Tribunal admitir o designar tutores o curadores según la norma de los cán. 1.648 y 1.651 y salvo lo mandado en el art. 73, 3, de la predicha Instrucción Provida Mater.

2. En cuanto al Procurador de los menores, sin embargo, guárdese lo prescrito en el can. 1.648, 3.

3. Pero el mismo presidente determinará sobre estas cosas, hecha consulta con el Ordinario de la parte para la que se ha de designar tutor o curador o procurador.

Art. 15.

El Ordinario de lugar del que se trata en los arts. 37-41 de la Instrucción Provida Mater se ha entender el Ordinario del domicilio de los cónyuges, el cual ciertamente, antes de que dé su propia sentencia, oportunamente tratará con el Moderador del Tribunal.

Art. 16.

1. En los casos exceptuados, de los cuales en los cán. 1990-1992, cualquier petición remítase al Moderador del Tribunal, quien, obtenido antes el parecer del Obispo del domicilio de los cónyuges, entienda sobre la misma según la norma de los arts. 226-231 de la más arriba citada Instrucción Provida Mater.

2. Asimismo, el Provisor del cual en el art. 228 es el Provisor del mismo Tribunal.

**CAPITULO CUARTO.— DE LA REMUNERACION DE LOS
MINISTROS DE LOS TRIBUNALES Y DE LOS ABOGADOS
Y PROCURADORES, ASI COMO DE LAS TASAS Y GASTOS
JUDICIALES**

Art. 17.

Determínese la remuneración de los Jueces y Ministros en la reunión de los Obispos de la respectiva circunscripción territorial, bien consideradas las circunstancias de cargos, lugares y tiempos y el número de las causas.

Art. 18.

1. Del mismo modo y según la misma norma prefíjese la minuta ya de tasas y expensas judiciales, ya de los emolumentos que dicen relación a los Abogados y Procuradores.

2. Esta misma minuta, sin embargo, debe notificarse detallada a los litigantes desde el momento de presentación de la instancia introductoria del proceso.

Art. 19.

Cuantas veces se haya concedido el patrocinio gratuito o semigratuito, la obligación de pagar las expensas se pasa al fondo que se ha de constituir por la respectiva reunión de Obispos.

Art. 20.

En la misma reunión se habrá de determinar en qué medida o proporción cada Diócesis contribuirá a los relativos Tribunales de primera y segunda instancia, ya proporcionando sacerdotes idóneos para cargos de Jueces y ayudantes, ya aportando contribución pecuniaria, de la cual ya desde los comienzos de los Tribunales puedan pagarse los honorarios de las personas y los gastos de cada Tribunal.

CAPITULO QUINTO.— NORMAS TEMPORALES O TRANSITORIAS

Art. 21.

El Decreto, por el que se constituyen los Tribunales interdiocesanos o regionales o interregionales, ya de primera ya de segunda instancia, aprobado por la Santa Sede, ejecútense cuanto antes por el Presidente de la Conferencia Episcopal, en el día que por él mismo se ha de determinar.

Art. 22.

En lo que dice relación a las causas pendientes en el día de la ejecución en los Tribunales diocesanos ordinarios de la respectiva circunscripción territorial, guárdese lo siguiente:

1. Las causas que se están tratando en primera instancia, llévense al nuevo Tribunal de primera instancia si los dubios no fueron aún concordados según la norma del derecho común; pueden sin embargo llevarse al mismo las que atañen a nulidad de matrimonio y se encuentren en fase introductoria, consintiendo los dos cónyuges y el Defensor del Vínculo.

Pero si ya ha sido dado el antedicho decreto de conclusión en la causa, la sentencia definitiva debe ser dada por el Tribunal en el cual ha sido introducida la causa.

En ambos casos la apelación interpóngase ante el nuevo Tribunal de apelación, salva, sin embargo, la facultad de la cual se trata en el can. 1.599, 1, n. 1.

2. Hágase igual, adaptando lo más conveniente a las circunstancias, en las causas que se están tratando en grado de apelación.

Las Normas presentes tendrán sus efectos plenos e íntegros desde la fiesta de la Anunciación de la Santísima Virgen María, esto es desde el día 25 de marzo del año 1971.

Dado en Roma, en la Sede del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica, el día 28 de diciembre de 1970.

DINO, Card. STAFFA, prefecto

JUAN M. PINNA, Secretario.

NOTAS:

(1) "El Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica cuida de la erección de Tribunales regionales o interregionales" (Pablo VI, Const. Apost. Regimini Ecclesiae Universae, 15 agosto 1967, n. 105, en A.A.S. 59 (1967), 921).

(2) A.A.S. 58 (1966), p. 693.

O B I S P A D O

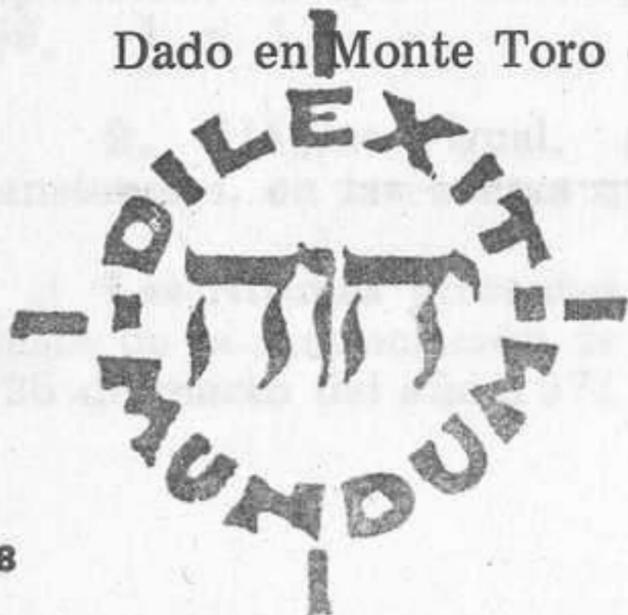
DECRETO PROMULGANDO EN LA DIOCESIS EL NUEVO RITUAL ROMANO EN CASTELLANO Y MENORQUIN PARA LA CELEBRACION DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

Aprobada por la Sagrada Congregación para el Culto Divino la traducción castellana y en nuestra lengua vernácula del Nuevo Ritual para el Matrimonio (Prot. n. 1637/70) y distribuída la edición bilingüe por la Comisión Episcopal Española de Liturgia, a tenor del acuerdo adoptado por la Conferencia Episcopal Española, declaramos vigente en nuestra diócesis de Menorca el mencionado ritual bilingüe, que podrá utilizarse a partir del día 30 de mayo, festividad de Pentecostés.

Encomendamos a la Comisión Diocesana de Liturgia, de acuerdo con los responsables de la pastoral familiar en esta diócesis (escuelas prematrimoniales de Mahón y Ciudadela, equipos de matrimonios y de novios), que arbitren todos los medios posibles para dar a conocer el nuevo directorio que precede el citado ritual y ayuden al clero y comunidades parroquiales con los servicios necesarios para que pueda llevarse a la práctica conforme a la letra y a su espíritu.

El nuevo Ritual del Matrimonio excluye cualquier otra forma litúrgica en la celebración de este sacramento.

Dado en Monte Toro de Menorca, a 14 de abril de 1971.



+ Miguel, Obispo de Menorca

HOMILIA DEL SR. BISBE EN LA MISSA CRISMAL

Sant Francesc de Maó, 7 abril 1971.

Vull pensar que tots els qui estau aquí heu vingut lliurement i que en aquest moment vos trobau intimament units al meu goig, que és el goig profund que es deriva de la nostra comunió fraternal i eclesial.

Hem d'agrair al Vicari de Crist aquesta oportunitat anual que ens ofereix amb aquesta celebració litúrgica de la Missa Crismal renovada i potenciada. Us confés que jo la venia esperant i la desitjava profundament amb gran il·lusió. Sembla que necessitam tenir qualque vegada una Missa vertaderament diocesana, en la que tot el Presbiteri, juntament amb el Poble de Déu presidit pel seu Bisbe proclamem i visiblement manifestem la misteriosa i vertadera realitat de l'Església particular diocesana en la que està present el gran misteri de l'Església universal. Tots sentim la necessitat de congregarnos per afirmar amb un sol cor i un mateix esperit la Paraula de Déu, per a rebre-la amb l'ànima molt oberta, per a celebrar-la en comunitat fraternal i per a maldar de realitzar-la en la nostra vida d'església local, empesos pel dinamisme d'aquesta Eucaristia que normalment celebrem en petites comunitats parroquials.

En aquesta hora de l'Església i del món, jo comprenc més que mai els sentiments de Jesús a l'hort de les oliveres, en aquella hora envoltada d'espesses tenebres d'odi i d'abandons acompanyats d'una traïció. Sembla que sentia la forta necessitat d'estar encalencit per la tendresa dels seus amics, com si li pesàs la soledat i cercàs els seus íntims per a que estassin com Ell vigilants i en actitud d'oració. Ell no ho va poder aconseguir.

¿No és ver que ens sentim més enfortits davant de tantes dificultats actuals, cada vegada que, els qui compartim un mateix ideal, una mateixa missió i participam de la mateixa responsabilitat pastoral, ens trobam reunits per la Paraula i l'amor urgent del Senyor, que invisiblement, però realment ens presideix aquest vespre?

Ja parau esment de què el motiu d'aquesta celebració diocesana de l'Eucaristia no és presentar una festa més, espectacular i impressionant, ni menys encara una afirmació massiva del poder clerical, ni una inflació d'Església en perjudici de Crist, el nostre màxim valor absolut, encara que sí resulti una celebració bella i estimulant.

L'amor de Crist ens ha cridat, ens ha elegit, ens ha congregat per a fer de nosaltres una comunitat diocesana de Fe, d'Esperança i de Caritat. Ens hem reunit per a proclamar la nostra Fe en Jesús de Nazaret, en qui reconeixem el Servent de Yavé descrit per Isaias, l'Ungit del Senyor i enviat per anunciar l'any de gràcia i vestir d'alegria els qui anaven vestits de dol. Volem fer un acte de Fe comunitari en Crist de l'Apocalipsis, nostra Alfa i nostra Omega, "el qui és, el qui era i el qui ha de venir". Paraules que avui han ressonat dins aquest temple i dins les

nostres consciències, i que sabem —perquè Ell mateix acaba de dir-ho— que s'han realitzat plenament en la seva persona adorable.

Creim, com l'autor de la carta als Hebreus, i els creients de tots els segles, que Ell és el Sacerdot i que en el Nou Testament no existeix fora del sacerdoci de Crist cap altre que sigui diferent del seu, el qual compleix i supera els sacerdocis caducats de l'Antic Testament.

Avui el nostre pensament il·luminat per la Paraula i la Fe s'aixeca vers la figura de Jesucrist, "que el Pare santificà i envià al món" (Joan, 10, 36) i el contemplam en la seva novetat misteriosa i en la seva dimensió ampla, en quant integra en sí mateix la funció profètica i la funció reial del sacerdoci.

Moguts per la unció de l'Esperit i el Magisteri de la Jerarquia, creim que aquest Jesús, Sacerdot etern i únic, es creà un poble sacerdotal format per tots els baptitzats, i a fi de què aquest sacerdoci comú dels fidels pogués exercir-se plenament, el Senyor va regalar a la seva Església els gran do dels ministeris jeràrquics, els quals són necessaris i essencials al Cos sacerdotal de l'Església per a què l'acte salvador del Senyor es fés sacramental i històricament present a totes les generacions i a fi de què l'Església sigui sempre "Sagrament universal de salvació".

Experimentam un goig especial en proclamar que Jesucrist va consumir en plenitud el sacrifici que consisteix en la seva pròpia oblació realitzada en compliment de la voluntat de Déu Pare i que el ministeri episcopal i presbiteral amb què hem estat ungits i consagrats fa present el servei de Crist per la proclamació eficaç del missatge evangèlic, per la convocatò i servei pastoral de la comunitat, per la celebració de l'Eucaristia, que d'una manera singular i maravellosa actualitza l'únic sacrifici de Crist.

Avui cantam i celebrem la nostra fe i la nostra esperança en el sacerdoci jeràrquic, que representa el mateix Crist en quant és cap de la comunitat eclesial. Açò fa que el nostre ministeri sigui una cosa específica en el servei cristià i que es signifiqui d'una manera particular en el deure de presidir l'Eucaristia, acció presidencial necessària per la plena realitat del culte cristià.

Encara que reconeixem que en l'Església primitiva hi hagué una progressiva maduració de les estructures, no podem acceptar una constitució de l'Església merament carismàtica i distinta de la constitució ministerial de les altres esglésies. En l'Església apostòlica no hi va haver oposició, sinó més bé complementarietat entre la llibertat de l'Esperit qui reparteix els seus dons i l'existència de la institució ministerial.

Savem que des del mateix origen de l'Església la consagració sacerdotal és conferida per a tenir duració perpètua i que mai pot perdre's, de tal forma que el sacerdot, una vegada ordenat, roman sacerdot per a sempre.

Aquest vespre, germans estimadíssims, celebrem també la misteriosa unitat que existeix, per voluntat de Déu, entre el ministeri dels

Bisbes i el dels Preveres: unitat no merament legal o jurídica, sinó misterica, i que duu en sí l'exigència d'una felicitat comunitària d'amor entre els sacerdots i el seu Bisbe, la qual constitueix la fraternitat sacramental del Presbiteri diocesà de la que tots som responsables.

Açò fa que el Presbiteri diocesà participi de la responsabilitat del seu Bisbe, i per açò no té una funció merament executòria de la missió episcopal, sinó que aquesta realitat fa que tots els membres del presbiteri siguin vertaderament col·laboradors del Bisbe en tot el camp de la seva missió apostòlica.

Aquesta hermosa Missa Crismal vol ser una manifestació, com una expressió jubilosa d'aquesta imatge del Presbiteri, il·luminada amb noves llums pel Concili Vaticà II, que ha obert noves vies d'actuació per a que sigui possible pel diàleg dintre les esglésies particulars i d'aquesta manera vagi madurant i assegurant-se més i més.

Purificats els ulls de les nostres ànimes amb aquestes noves llums, descobrim també noves exigències que ens comprometen i noves realitats que ens humilien: Davant d'aquesta lluminosa veritat del sacerdoti de Crist participat per tots nosaltres, haurien de caure desintegrades totes les nostres mesquindats, totes les mires bastardes i egoïstes, les nostres politiqueries ridícules, els nostres narcissismes de persones i de grups, els nostres ressentiments d'ahir i d'avui, les nostres il·lusions vanes i infantils, les nostres esperances carnals... per a obrir-nos a una nova esperança i a un més alt amor. Amor que mai pot restar-nos fallit.

La nostra fe ens fa comunitat d'esperança: Esperam en el nostre Presbiteri malgrat les seves limitacions humanes i les dificultats sociològiques amb les que tropissa en el seu caminar vers una pastoral de conjunt. Esperam molt del nostre sacerdoti jeràrquic, perquè esperam molt del sacerdoti de Crist present en les nostres persones per la unció de l'Esperit. El mateix dolor de tants de sacerdots que sofreixen en la seva carn una passió renovada ens fa esperar una fecunditat pasqual. No és qüestió, com veis, d'un optimisme ingènuu i fràgil o d'una caricatura de l'esperança teològica: la nostra esperança, té la seva arrel en la força mateixa de la creu.

Joan XXIII, que omplí el món amb el seu somriure d'esperança, ens deixà aquesta frase tan cristiana que podríem fer nostra en aquests moments: "Mai he trobat un pessimista que servís per res".

La nostra Fe i la nostra Esperança, ens duen cap l'Amor: Som una comunitat d'amor, un amor que ompl tota la nostra persona des de les arrels del nostre ser i ens aixeca cap un dolç amor de Crist, qui ens amà el primer, i cap a l'Església, sense la qual no és creïble el nostre amor a Crist. Ell estimà la seva Església, i la netejà amb la seva sang, i l'embellí amb els seus dons. Perquè som de Crist, el gran enamorat de l'Església, nosaltres sentim la necessitat imperiosa d'estimar allò que Ell estima. Crist ens duu a l'Església, i l'Església ens duu a Crist, i així participam del seu amor i de la seva joiosa intimitat nupcial.

Aquest amor nostre a l'Església de Crist no pot ser un amor retallat, de poc preu, un amor de càlcul. Si és autèntic, estarà disposat a sofrir per l'Església, amb l'Església, i gos dir que fins i tot arribarem a sofrir la mateixa Església, si és necessari. Aquesta és una manera d'estimar que si està plena de fe sempre és fecunda. Hi ha estructures que només es redimeixen sufrint-les.

Però és impossible estimar Crist i l'Església sens que nosaltres ens estimem. Ens hem reunit per a perdonar-nos, per acostar-nos, per a cremar ressentiments i enveges ridícules; ens hem reunit per estimar-nos de veritat, per a ser una comunitat de Fe, d'Esperança i d'Amor. ¿Dubtau d'açò? Mirau, voler estimar ja és estimar. Voler estimar més, ja és estimar més. ¿Hi ha algú que no vulgui estimar? Jo no ho vull pensar.

Anam a renovar els nostres compromisos sacerdotals: ¿heu pensat que la nostra insignificant donació a Déu en l'Església es fon dins la immensa oblació de Crist sacerdot i açò fa que arribi a unes dimensions infinites i a una eficàcia divina?

La nostra Eucaristia d'avui ens conecta amb la primera Eucaristia de Jerusalem... i prepara la litúrgia dels cels nous. Contemplem un moment, penetrats de religiosa admiració, allò que Crist ha fet per nosaltres a favor del seu estimadíssim poble, un poble de reis, de profetes i de sacerdots.

+ Miquel, Bisbe de Menorca.

SECRETARIA

PREVENCIONES PARA EL MES DE MAYO (1971)

Ejercicio del Mes de María.

Día 2, "Jornada Mundial de las Vacaciones", sin colecta.

Día 8, festividad de la Virgen de Monte El-Toro, Patrona de Menorca.

Día 9, Peregrinación y Pontifical Bendición de los campos de Menorca desde Monte El-Toro.

Días 16-23, Cuarenta Horas en el Santuario Diocesano de Monte El-Toro.

Día 21, empieza la Novena del Espíritu Santo.

Día 23, "Día Mundial de los Medios de Comunicación Social", con colecta.

Día 30, fiesta de Pentecostés. "Jornada Mundial de los Enfermos por el Papa y las Misiones" — "Día Nacional de la Acción Católica", con colecta. Recuérdese a los fieles la inspiración divina de los Libros de la Sagrada Escritura — Por ser el último domingo de mayo, renovación de la Consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús (Véase el texto en el Boletín del Obispado de 1965, núm. 12, páginas 110-112).

Día 31, festividad de María Reina, renovación de la Consagración al Inmaculado Corazón de María, al final del ejercicio del Mes o en otra ocasión (Véase el texto en el Boletín del Obispado de 1965, núm. 7, páginas 66-67).

PREVENCIONES PARA EL MES DE JUNIO

Ejercicio del Mes dedicado al Sagrado Corazón de Jesús.

Día 3, "Día del Libro de la Sagrada Escritura".

Día 6, Santísima Trinidad, "Día del Catecismo", con colecta, que, a juicio de los Sres. Párrocos, podrá celebrarse en otra fecha.

Día 9, empieza la Novena del Sagrado Corazón de Jesús.

Día 10, Corpus Christi, "Día Nacional de Caridad", con colecta.

Días 11-13, Triduo en honor del Santísimo Sacramento para fomento de la Comunión frecuente. En su lugar, podrá celebrarse un ejercicio apropiado el domingo después del Corpus.

Día 18, Sagrado Corazón de Jesús. Acto de Reparación y Letanías del Sagrado Corazón de Jesús ante el Santísimo (Vide el Boletín del Obispado, pág. 67 del año 1955).

Día 29, San Pedro y San Pablo. "Día del Papa", con "colecta para el Obolo de San Pedro".

NOMBRAMIENTOS

El Rdo. Sr. D. Valentín Arteaga Sánchez-Guijaldo, Capellán sustituto de la Residencia Sanitaria del Seguro de Enfermedad, de Mahón.

NOTA DE LA SECRETARIA DEL OBISPADO

En la próxima solemnidad de Pentecostés (30 de mayo) y a partir de esta fecha, el Rvdmo. Sr. Obispo se propone conferir el sacramento de la Confirmación a los adultos y a los niños y niñas de toda la diócesis sin confirmar y que hayan cumplido los trece años de edad antes de dicha fiesta.

Siendo de prever que en el presente año serán muchos los niños y niñas que, por haber alcanzado la edad señalada, habrán de recibir dicho sacramento, será conveniente planificar, ya desde ahora, en cada parroquia, la cuidada preparación, tanto doctrinal como espiritual, de que han de ser objeto los confirmandos, como también la que hayan de recibir sus padres, padrinos y aún toda la comunidad parroquial. En esta preparación los párrocos encontrarán sus mejores colaboradores en los catequistas, en los maestros de los colegios y de las escuelas donde se educan los confirmandos, sin excluir a sus mismos padres, especialmente los de familias más cristianas.

Se recomienda vivamente la lectura de las "Normas para la administración del Sacramento de la Confirmación" que, para la preparación de los confirmandos y para el mismo acto de la administración del Sacramento estableció el Sr. Obispo el 3 de mayo de 1969 (Cfr. Boletín Oficial de la Ig. en Menorca de 1969, núm. 2, pág. 161).

En la mañana del día de Pentecostés tendrá lugar la celebración del sacramento de la Confirmación en la parroquia de Sta. Eulalia de Alayor, y por la tarde del mismo día, en la Sta. Iglesia Catedral. Con objeto de fijar las fechas en que, durante la siguiente semana, haya de administrarse el sacramento a los niños de las otras localidades, se podrán poner de acuerdo sus respectivos párrocos con esta Secretaría.

Ciudadela, 15 de abril de 1971.

ESTUDIO

LA LITURGIA DE LAS HORAS

Por Annibale BUGNINI,
Secretario de la Sagrada Congregación
para el Culto Divino.

Se ha hecho ya pública la nueva "Ordenación general (Institutio generalis) de la Liturgia de las Horas", aprobada por el Santo Padre Pablo VI el pasado 2 de febrero, festividad de la Presentación del Señor (Institutio generalis de Liturgia Horarum, Typis Polyglottis Vaticanis, 1971).

"Puesto que la publicación del Oficio divino o "Liturgia de las Horas" —dice una nota de la Sagrada Congregación para el Culto Divino— exigirá todavía cierto tiempo a causa del ingente trabajo que comporta y de las dificultades intrínsecas al mismo, la Sagrada Congregación por mandato especial del Santo Padre Pablo VI, ha hecho publicar separadamente y con anterioridad la "Institutio generalis de Liturgia Horarum", que irá después colocada al comienzo del primer volumen del Nuevo Breviario".

"De esta forma —continúa la nota— sacerdotes, religiosos y fieles, tanto individualmente, como en las reuniones de estudio o asambleas de oración, podrán ir conociendo oportunamente las riquezas espirituales que contiene el nuevo libro de oración de la Iglesia, su estructura y las normas que regulan su uso".

Con la expresión "sacerdotes, religiosos y fieles" se quiere indicar toda la comunidad "eclesial". A ésta, en efecto, va destinado el nuevo libro de oración de la Iglesia y no, como ordinariamente se cree, sólo a los miembros del clero y a los religiosos.

¿Qué es la "Institutio generalis" del Oficio Divino? ¿En qué consiste la nueva estructura de la Liturgia de las Horas? ¿Por qué se insiste tanto en su valor eclesial?

Trataremos de responder brevemente a estos interrogantes.

ORACION DE LAS HORAS

Puede parecer extraño a quien no está familiarizado con la terminología litúrgica oír hablar de "Liturgia de las Horas". Pero, si se piensa un poco, esta terminología es muy natural. Así como al tratar de la Misa se habla de Liturgia de

la Palabra y de Liturgia Eucarística, y al tratar de los Sacramentos se habla de liturgia bautismal o penitencial, de la misma forma que es natural que se diga "Liturgia de las Horas" para indicar la oración de la Iglesia destinada a santificar las diversas Horas o partes del día. Esta es en realidad la principal característica de la oración contenida en el libro litúrgico, denominado hasta hoy "Breviario" u "Oficio Divino": el estar relacionado con las diversas partes del día, de la misma forma que los "tiempos" están relacionados con las diversas partes del año litúrgico. Como el día está dividido en horas, la oración que la Iglesia eleva a Dios en determinados momentos de la jornada se llama precisamente "Liturgia de las Horas".

¿CUANTAS "HORAS"?

En la antigüedad cristiana, los diferentes centros de espiritualidad monástica, en el seno de los cuales arraigó y se desarrolló la oración de las "Horas", adoptaron la costumbre de reunirse para la oración en común al comienzo de cada división astronómica del día según el uso de los diversos lugares. Surgió de este modo un triple esquema: la oración en cada una de las 24 horas (los célebres monjes acemteoi que no duermen), realizada ininterrumpidamente por turnos, como se hace en nuestros días la adoración perpetua; la oración de cada tres horas, durante el día y durante la noche (vigiliae), según el cómputo romano del tiempo; y la oración tres veces al día, como era costumbre entre los buenos cristianos, por la mañana, al mediodía y por la tarde.

El primer sistema tuvo poco arraigo y pronto desapareció; el segundo prevaleció en las comunidades monásticas, se introdujo en las comunidades canónicas y fue consagrado por el Breviario de San Pío V (1568).

El nuevo Oficio conserva lo esencial de este segundo sistema, pero lo armoniza con el tercero, que responde mejor al ritmo de la vida actual. Por consiguiente, la "Liturgia de las Horas" tendrá: dos momentos "fuertes" de oración, uno por la mañana y otro por la tarde (Laudes y Vísperas); una oración más breve a mediodía, cuando la actividad humana cesa ordinariamente para el necesario reposo o comida, pareciendo normal que entonces se eleve el corazón a Dios (Hora media); otra breve oración antes del descanso nocturno (Completas), dejando para el momento más oportuno del día el Oficio de la lectura (llamado hasta ahora Maitines), que se detiene más reposadamente en la lectio divina de la Sagrada Escritura y de los Padres: la Palabra de Dios interpretada por la Iglesia.

Esta estructuración, junto con un orden más esmerado de los elementos que constituyen cada una de las Horas, contribuye a disipar la impresión de que el Oficio Divino sea una oración "monástica", como alguno parecía sostener. El Oficio Divino se convierte de esta forma más claramente en una oración "de toda la Iglesia", adaptada a personas que viven inmersas en el dinamismo de la vida moderna. Con la "Liturgia de las Horas" se tributa a Dios la alabanza en aquellos momentos que ya la tradición judía, y posteriormente la tradición apostólica y la de la Iglesia primitiva, acostumbraba a consagrar con la oración: mañana, mediodía y tarde. Por su parte, la "lectio divina" del Oficio de la lectura se ordena a un conocimiento más profundo del misterio cristiano, a lo cual debemos tender todos para lograr el pleno conocimiento de Cristo.

Es verdad que la oración no se puede circunscribir únicamente a estos tiempos, sino que debe penetrar toda la vida. Pero el ejemplo de Cristo nos enseña que la vida no se convierte en "oración", si no se encuentran unos determinados momentos para entablar un diálogo entre Dios que nos muestra su voluntad y el fiel que le responde.

LA NUEVA "ORDENACION GENERAL"

Pasemos ahora a hablar de la "Institutio generalis de Liturgia Horarum". Consta de cinco capítulos y de 284 números. Los capítulos tratan de la importancia

del Oficio Divino en la vida de la Iglesia, de la santificación de las horas del día, de los elementos constitutivos, de las celebraciones en el transcurso del año, de las rúbricas para el rezo común y solemne del Oficio.

Este último apartado sustituye a las Rubricae generales que se hallaban en el "Breviario" al comienzo del primer volumen y que regulaban minuciosamente el "rezo" del Oficio.

Diverso es el enfoque y el espíritu de la "Institutio generalis". Como ya sucedía en el homónimo tratado del Misal, la "Institutio" es ante todo una iniciación teológica, bíblica y pastoral al "rezo" del Oficio Divino. Si a veces desciende a particularidades de rúbricas y ceremonias, lo hace en la convicción de que tales particularidades son el marco necesario dentro del cual se desarrolla y se estructura la alabanza a Dios. Pero en ningún caso es más que un simple marco: el cuadro, la obra de arte lo constituyen los principios ascéticos y doctrinales, que han de inspirar siempre y dar vida al elemento práctico.

Este nuevo "sentido" de la oración de la Iglesia es el fruto de un largo estudio, de reflexión, meditación y oración de pastores y de expertos, procedentes de todos los continentes y representantes de diversas culturas: hombres de actividad pastoral y de vasta experiencia religiosa, quienes, bajo la guía de mons. Aimé-Georges Martimort, profesor de la Facultad teológica de Toulouse, han podido coronar la empresa iniciada hace ocho años. Ha sido un trabajo abrumador y difícil. Baste pensar que de los 375 esquemas preparatorios referentes a toda la reforma litúrgica, más de 100 se referían al Oficio.

No es posible recordar aquí a todos los que han contribuido a esta construcción gigantesca y maravillosa. Pero no podemos pasar por alto al menos a algunos que, ejerciendo la función de relatores o de secretarios de los siete grupos de estudio, han asumido la responsabilidad específica de la reforma del Oficio: Mons. Joseph Pascher (Alemania), y el canónigo Padre Rose (Bélgica), en la distribución de los salmos; mons. Emile Lengeling (Alemania), para las lecturas bíblicas; mons. Michele Pellegrino (ahora cardenal), Umberto Neri, pbro., el padre John Rotelle, o.s.a. (USA), y el padre John Aschwort, o.s.b. (Inglaterra), para las lecturas patrísticas; el padre Agostino Amore, o.f.m., y mons. Benedetto Cignitti para las lecturas hagiográficas; el padre Anselmo Lentini para los himnos; el padre Pelagio Visentin, o.s.b. (Praglia), y mons. Iginio Rogger (Trento), para las antífonas y responsorios; mons. Martimort y D. Vincenzo Raffa, f.d.p., para la estructura general.

A estos nombres deben añadirse los grupos de estudio que se habían encargado de las partes en común con el Misal, o sea, lo referente al Calendario, al Año Litúrgico, a los Comunes y a las Oraciones.

ORACION DE CRISTO Y DE LA IGLESIA

El capítulo 1 de la "Institutio generalis" resalta los principios sobre los que se basa la oración litúrgica del Oficio. El primer orante es Cristo, esplendor del Padre, quien "al tomar la naturaleza humana, introdujo en este exilio terrestre aquel himno que se canta perpetuamente en las moradas celestiales. El mismo une así la comunidad entera de los hombres y la asocia al canto de este divino himno de alabanza. Porque esta función sacerdotal se prolonga a través de su Iglesia, que sin cesar alaba al Señor e intercede por la salvación de todo el mundo" (Sacrosanctum Concilium, n. 83).

Son muy numerosos los testimonios sobre la oración hecha no sólo por los cristianos en particular, sino también en común, en el seno de las primeras comunidades cristianas bajo la guía de los apóstoles. No se trataba de una observancia meramente legal, sino del cumplimiento de un deber que pertenece a la íntima esencia de la Iglesia, que también fundamenta su vida comunitaria en la oración en común.

La primera comunidad de fieles se nos presenta unida en oración "con algunas mujeres, con María, la Madre de Jesús, y con los hermanos de éste" (ct. 1,14), y la "muchedumbre de los que habían creído tenían un corazón y un alma sola" (Act 4, 32). Y en otro lugar se lee: "Perseveraban en oír la enseñanza de los apóstoles y en la unión, en la fracción del pan y en la oración" (Act 2, 42). Esta comunidad debía su origen y su estructura a la Palabra de Dios, a la comunión fraterna, a la oración y a la Eucaristía.

Es cierto que la oración que se hace en la propia morada a puertas cerradas (cf. Mt 6, 6), es siempre necesaria y recomendable, y que los miembros de la Iglesia la pueden hacer por mediación de Cristo en el Espíritu Santo, pero la oración de la comunidad está revestida de una dignidad especial según las palabras de Cristo: "Donde están dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos" (Mt 18, 20).

La comunidad cristiana se reúne no sólo para celebrar la Eucaristía, sino también para ofrecer a Dios el sacrificio de alabanza, poniendo en práctica el mandato del Señor: "Es preciso orar en todo tiempo y no desfallecer" (Lc 18, 1).

Esta oración continua, en la que está engarzada la Eucaristía, al elevarse como incienso en sacrificio a Dios, realiza la santificación del hombre a través del diálogo que se entabla entre Dios y el orante, y al mismo tiempo asocia al hombre al canto de alabanza que los bienaventurados entonan a Dios en la liturgia celestial.

Por último, la "Liturgia de las Horas", no sólo es la alabanza a Dios, sino que por Cristo interpela al Padre en favor de las necesidades y salvación del mundo, contribuyendo en gran manera a hacer de la oración litúrgica el culmen y la fuente de la acción pastoral de la Iglesia.

Para que todo esto pueda ser una realidad es necesario que el Oficio Divino se rece con dignidad, con atención y devoción, y que el espíritu marche sintonizado con las palabras (cf. S. Benito, Regla, c. 19).

A QUIENES SE INVITA A CELEBRAR LA "LITURGIA DE LAS HORAS"

Estamos habitualmente acostumbrados a considerar la "Liturgia de las Horas" como oración casi exclusiva de los monjes, de los religiosos, del clero y a lo sumo de algún otro grupo de "iniciados". En realidad el "Breviario" ha sido un libro de oración desconocido. Más pervivencia han tenido en el uso popular las vísperas festivas, pero también éstas han ido poco a poco perdiendo terreno. Ha sido una decadencia deplorable. No era ésta la intención que le dió origen. El Opus Dei, como lo llama S. Benito, o sea, el conjunto del "servicio eclesial" con el que el hombre se dirige a Dios en la entrega, en la oración y en la contemplación, es único y orgánico. Es una expresión "eclesial". Ninguna acción sagrada ha surgido jamás en la Iglesia como una acción "reservada" o personal. Es un acto de la comunidad y supone la comunidad en su estructura, en sus elementos constitutivos y en su realización.

Los cantos de los salmos, la lectura de la Palabra de Dios y de los Santos Padres, los himnos, los responsorios, la oración universal suponen ordinariamente una comunidad reunida y participante. Se trata naturalmente de una comunidad eclesial ordenada, organizada y jerarquizada.

La expresión más elevada de esta comunidad se logra en la celebración realizada por el obispo con su presbiterio y con la participación del Pueblo. Es la manifestación plena de la Iglesia particular, en la que se encarna localmente la Iglesia de Cristo.

Además de esta suprema expresión eclesial, otros grupos están invitados

también a recitar en común las alabanzas de Dios: las comunidades parroquiales, "células de la diócesis", bajo la guía del propio pastor; las comunidades religiosas de vida contemplativa, que representan de modo especial la "Iglesia orante"; los miembros del clero y los religiosos de vida activa o los miembros de los institutos seculares, los laicos cuando se hallan juntos por motivos de estudio o de trabajo.

QUIENES ESTAN OBLIGADOS A REZAR EL OFICIO DIVINO

La "Institutio generalis" determina en el n. 29 la obligación del Oficio Divino en estos términos: Los obispos y los presbíteros, y los demás ministros sagrados que han recibido de la Iglesia el mandato de celebrar la "Liturgia de las Horas, recen integralmente todos los días el oficio íntegro (integrum eius cursum cotidie persolvant), atendiéndose en la medida de lo posible a la coincidencia solar con cada una de las Horas.

"Concedan, sobre todo, la debida importancia a las Horas que constituyen como el quicio de la Liturgia, esto es, los Laudes de la mañana y Vísperas, y procuren no omitir el rezo de estas Horas, a no ser por una causa grave.

"Deben recitar también fielmente el Oficio de la lectura (Maitines), que es sobre todo una celebración litúrgica de la Palabra de Dios. De esta forma cumplirán diariamente con la tarea, que pertenece especialísimamente a los ministros del Señor, de acoger, ante todo, en la propia alma, la Palabra de Dios, para ser cada vez más perfectos discípulos del Señor y penetrar siempre más profundamente en las inagotables riquezas de Cristo.

"Con el fin de lograr una mejor santificación del día procurarán recitar la Hora media y las Completas, de modo que antes de entregarse al descanso hayan realizado integralmente el Opus Dei y se pongan confiadamente en las manos de Dios".

Los números siguientes de la "Institutio" tratan de la obligación del rezo para otras personas. Por lo que se refiere a los diáconos permanentes, las Conferencias Episcopales determinarán qué parte del Oficio Divino deberán rezar a diario; los Capítulos de las catedrales y colegiatas se atenderán a sus propios estatutos; las Comunidades religiosas que no tienen el rezo obligatorio del Oficio quedan invitadas a unirse a la oración de la Iglesia. La misma calurosa invitación se dirige a los laicos.

LAS HORAS LITURGICAS

El nuevo Oficio (comentamos aquí el capítulo II de la "Institutio"), no difiere cuantitativamente del anterior. Al desaparecer Prima han quedado siete Horas, cinco de las cuales son fijas y dos facultativas. En efecto, las tres Horas menores, o sea, Tercia, Sexta y Nona pueden rezarse, o bien las tres o puede elegirse solamente una, la llamada "Hora media".

El invitatorio o la antífona con el tradicional salmo 94, o bien uno de los salmos siguientes: 99, 66 ó 23, sirve de introducción al Oficio del día, es decir, al Oficio de la lectura si se comienza el rezo con esta parte del Oficio, o bien a los Laudes si se comienza el rezo del día con ellos.

Los Laudes tienen como finalidad santificar la mañana. Recuerdan la resurrección del Señor, luz verdadera, sol de justicia que surge del Oriente.

Las Vísperas se rezan al atardecer como acción de gracias a Dios por los beneficios recibidos. La hora en que se rezan recuerda el sacrificio de Cristo en la última Cena y sobre la Cruz.

Laudes y Vísperas son, según la tradición, el doble quicio del Oficio. En

ambos casos se comienza con Señor, ven en mi ayuda (Deus in auditorium), y el himno. A diferencia de la ordenación anterior, el himno está ahora al principio por dos razones: ante todo porque el himno confiere el "color" a la fiesta y al tiempo: en segundo lugar, para que no se hallen al final dos elementos líricos, juntos, el himno y el cántico evangélico, éste último logra así una importancia como culmen de la celebración y como antesala de la Oración del Señor.

Siguen tres salmos. En los Laudes, un salmo, un cántico del Antiguo Testamento y un salmo laudatorio; en Vísperas, dos salmos y un cántico tomado de las Cartas o del Apocalipsis.

Se llega, por fin, a la lectura, que será breve y distinta para cada día. Es una verdadera proclamación de la Palabra de Dios, aun cuando esté constituida por una sola "sentencia". Puede hacerse una lectura larga. Esto es recomendable especialmente cuando la Hora se celebra con el pueblo. En este caso el texto se toma o del Oficio de la lectura o de la Misa, e incluso de un leccionario facultativo, con tal que esté aprobado.

Si en el rezo del Oficio participa el pueblo, conviene que se tenga una breve homilía para explicar la lectura.

Sigue el canto responsorial o responsorio breve que en la celebración con el pueblo puede sustituirse con un cántico apropiado y debidamente aprobado.

El cántico evangélico, precedido y seguido de una antífona propia, constituye el punto culminante de la celebración.

Al cántico evangélico siguen las preces, que en Laudes tienen el carácter de un ofrecimiento de la jornada a Dios y en Vísperas son una invocación de intercesión.

Laudes y Vísperas se concluyen con el Padre nuestro, recitado por todos en alta voz, y con la oración final. Por último, la asamblea se dispersa con el rito y las fórmulas que se usan en la Misa.

El Oficio de la lectura no es otra cosa que los antiguos Maitines, reducidos en su extensión y hasta cierto punto modificados en su forma. Los Maitines estaban estructuralmente ligados a las horas de la noche (recuérdense los tres "nocturnos" y los himnos). El Oficio de la lectura, aun conservando, para quienes pueden hacerlo, el carácter de oración nocturna, ha sido compuesto de manera que pueda ser rezado a cualquier hora del día. Se trata de una concreta disposición de la Constitución conciliar "Sacrosanctum Concilium", n. 89 c.

El objetivo que se propone el Oficio de la lectura —como su mismo nombre indica— es alimentar la piedad, especialmente de los sacerdotes y de las almas consagradas, por medio de una más frecuente lectura y de la profundización de la Palabra de Dios y de los tesoros espirituales de la tradición. Para ello los 9 salmos han quedado reducidos a 3, al mismo tiempo que se han hecho más largas las lecturas. Cada día hay una sólida lectura bíblica y una rica lectura patrística. A cada lectura sigue un responsorio apropiado, que es la respuesta del orante a la Palabra de Dios que acaba de escuchar.

La Hora media es una breve oración que debe recitarse entre Laudes y Vísperas, y que podría corresponder a la antigua Tertia, Sexta o Nona. Para que la oración corresponda al horario solar y aunque se ha hecho un formulario único, se han conservado los tres himnos que son los que confieren el "color a la oración y que corresponden a las tres Horas indicadas. La estructura de la Hora media no difiere sustancialmente de la estructura de las Horas menores actuales.

Por último, las Completas cierran la jornada de trabajo. Es la oración que debe decirse antes de entregarse al descanso nocturno, por lo cual podrá rezarse aun cuando el reposo nocturno comience después de medianoche.

La estructura de las Completas se ha hecho más ágil con la colocación del himno al comienzo y se recitan dos salmos que expresan la confianza en Dios, con la facultad, a voluntad del orante, de poder usar siempre el esquema de los domingos.

LOS ELEMENTOS DEL OFICIO

Los salmos (estamos en el capítulo III), siguen siendo la parte fundamental de la liturgia laudativa. Son versos inspirados por el Espíritu Santo, que tienen en sí la facultad de elevar a Dios la mente de los hombres, de suscitar en éstos santos y piadosos afectos, de acompañarlos en la prosperidad, de ayudarlos en la adversidad, de consolarlos en las enfermedades del alma y del cuerpo.

En el cuadro del Oficio Divino, el orante debe comprender el contenido de los salmos bajo la luz cristiana yendo así más allá del sentido literal de los mismos; las antífonas y los versículos que preceden a los salmos tienen esta concreta finalidad: proyectar sobre ellos la luz de la redención. En este punto la reforma ha retornado a la línea de los Padres que entendieron el Salterio como una profecía de Cristo y de la Iglesia.

Los salmos se han distribuido en cuatro semanas. Son muy pocos los que se han omitido (los salmos llamados "imprecatorios": 57, 82 y 108). Otros salmos, los llamados "históricos", es decir, los salmos 77, 104 y 105, que narran la historia de la salvación del Antiguo Testamento, se han reservado para los tiempos "fuertes": Adviento, Navidad, Cuaresma y Pascua. Los salmos más comunes y más propios para la oración se han repetido hasta tres y cuatro veces. Para Laudes y Vísperas, que es cuando más fácilmente puede participar el pueblo, se han elegido los salmos más adaptados a los fieles. En Laudes, siguiendo la tradición, hay siempre un cántico del Antiguo Testamento. Para que éste pueda ser diverso cada día, dentro del esquema de cuatro semanas, se han utilizado los cánticos del Breviario de S. Pío V, los añadidos por S. Pío X y otros cánticos que contiene el Antiguo Testamento.

Algo parecido ha ocurrido con las Vísperas, en las que el tercer salmo será siempre un cántico tomado del Nuevo Testamento.

Se ha procurado conservar la tradición de extraer las antífonas siempre que es posible de los salmos correspondientes; en el Oficio de las fiestas se han conservado las antífonas propias ya existentes. Cuando ha sido necesario o se ha creído oportuno no se ha dudado en recurrir a composiciones nuevas.

Las lecturas. Según una tradición muy venerable, no sólo en la celebración de la Eucaristía, sino también en el rezo del Oficio, la oración se ha visto acompañada siempre de la lectio divina, que no se ha dejado a la libre elección de cada uno, sino que ha sido fijada por la Iglesia según un plan concreto a lo largo del año, desde la Encarnación y Natividad del Señor hasta la Ascensión, Pentecostés y la espera de la bienaventurada esperanza y vuelta definitiva del Señor.

El nuevo Oficio tiene cada día una lectura bíblica y otra patrística.

Para la lectura bíblica los esquemas de reforma han propuesto dos planes: el primero de un ciclo abarca sólo un año; el segundo de dos ciclos es bienal. El esquema general se publicó en 1969 en un volumen titulado: *Ordo lectionum biblicarum Officii divini*, que fue enviado para su examen a 800 exegetas y liturgistas, recibiendo por este medio sugerencias y consejos de la máxima utilidad.

En la edición típica latina del Oficio, se encontrará el plan de un solo ciclo; pero en publicación aparte podrá encontrarse el plan bienal de los dos ciclos, para

que se sirvan de él los que lo deseen. No se descarta que en alguna edición en lengua vulgar de la "Liturgia de las Horas" en lugar del ciclo anual y a petición de la respectiva Conferencia, se ponga el plan bienal de los dos ciclos. De esta forma, de ahora en adelante casi todos los libros de la Sagrada Escritura podrán ser leídos en la Misa y en el Oficio.

Unas normas concretas determinan qué libros se deben leer en los diversos tiempos del año y con qué criterio han sido elegidos.

Después de la lectura bíblica, según la tradición de la Iglesia Romana, hay cada día una lectura patrística o una lectura hagiográfica.

Las lecturas patrísticas y hagiográficas del período diciembre-junio, o sea, de Adviento-Pentecostés, han sido publicadas también en un volumen titulado: *Lectiones Patrum et lectiones hagiographicae pro Officio divino*, que se enviaron para su examen a un millar de patrólogos y hagiógrafos, escogidos en cada país por las Comisiones litúrgicas Nacionales. Respondieron con una magnífica colaboración que, por una parte, confirmaba unánimemente la línea de los criterios adoptados y, por otra parte, ha sido muy provechosa por las observaciones y sugerencias que han enviado. Gracias a esta colaboración internacional se ha logrado un texto que sin duda será ampliamente aceptado.

Los criterios rectores para la elección de la lectura patrística se determinan en el n. 160: "En la lectura patrística" se ofrecen textos seleccionados en las obras de los Santos Padres, de los Doctores y de otros Escritores eclesiásticos, tanto de la Iglesia occidental como de la Iglesia oriental, pero de manera que tengan preferencia los Padres que gozan de una particular autoridad en la Iglesia.

Está prevista, asimismo, la preparación de un leccionario ad libitum para ofrecer también una cierta variedad de elección en este importantísimo sector; pero creemos todavía más interesante a este respecto una ulterior disposición (n. 162) que permite (yo diría que se trata de una invitación) a las Conferencias de los obispos preparar colecciones de textos que respondan a las tradiciones y a la idiosincrasia de los diversos pueblos, textos que deberán ser tomados de las obras de los Santos Padres y de los Escritores católicos que sobresalen por su doctrina y santidad.

La concepción de la lectura hagiográfica es totalmente nueva en relación con el antiguo Breviario. En las fiestas de los Santos, los datos hagiográficos sobre los que versaba antes la lectura se dan de modo sucinto al principio, mientras que la lectura, que debe ser alimento de la piedad y de la devoción, se toma o de los escritos del santo o conmemorado o de algún Padre o escritor que hable del santo; otras veces se ha tomado de la tradición patrística un pasaje que tenga concreta aplicación al santo. Cuando ha sido necesario preparar una lectura histórica sobre la pauta del viejo esquema, se ha procurado resaltar, además de la verdad histórica, también la peculiaridad espiritual del santo y el "mensaje" que hoy puede dar a la Iglesia.

Los responsorios, elemento típicamente ligado al canto, se han conservado en el nuevo Oficio porque tienen una función completamente insustituible. Por medio del responsorio la persona que ora hace suya la Palabra de Dios y devuelve a Dios por el canto; o al menos con la respuesta, los sentimientos que ha suscitado en él la misma Palabra divina o la voz de la Iglesia.

Toda lectura, tanto bíblica como patrística, tiene su responsorio, que es una reflexión sobre el texto leído. La abundante colección de responsorios deriva en parte del patrimonio acumulado por los siglos, puesto a disposición de los estudiosos por el padre René Jean Hesbert en su monumental *Corpus antiphonarium Officii* (Romae, Herder, 1970), y ha sido en parte reelaborada de nuevo por el grupo de

trabajo dirigido por el Padre Pelagio Visentin, de la Abadía de Praglia, y por el profesor Igino Rogger, del Seminario de Trento.

También los himnos se han multiplicado en el nuevo Oficio. En 1967, el relator del grupo encargado de dicho estudio, padre Anselmo Lentini, monje de Montecasino, publicó en un volumen la serie de himnos, que después de un atento estudio y examen, había sido elegida para insertarla en la "Liturgia de las Horas" y que comprende 296 himnos (*Hymni instaurandi Breviarii Romani*. Libreria Editrice Vaticana, 1968). El volumen fue mandado para su examen a latinistas e himnógrafos, quienes enviaron indicaciones muy valiosas. Casi todos estaban de acuerdo sobre la elevada calidad de la selección y sobre los criterios de revisión que se habían adoptado.

El himno es el elemento que por su misma naturaleza se presta menos a la traducción en lenguas vulgares. Por eso, el n. 178 de la "Institutio generalis" dice: "Para el rezo del Oficio en lengua vulgar, las Conferencias Episcopales tienen la facultad de adaptar a la propia lengua los himnos latinos o introducir otros nuevos, con tal que concuerden plenamente con el espíritu de la Hora, del Tiempo litúrgico y de la fiesta que se celebra; evítese la introducción de melodías populares carentes de todo valor artístico e indignas de la sagrada Liturgia".

Preces. El Breviario venía conservando las preces, aunque con la simplificación de la reforma de las rúbricas de 1956 se habían quedado reducidas a dos veces a la semana y únicamente en los tiempos litúrgicos penitenciales.

Las preces han vuelto al nuevo Oficio como un elemento estructural diario. Todos los días, en Laudes y en Vísperas, las dos Horas fundamentales, se recitan las Preces, que son diferentes de la "oración universal" de la Misa y al mismo tiempo diferentes entre sí. En Laudes, las preces se basan en el tema del "Officium capituli" de Prima; en las Vísperas son oración de intercesión por las necesidades del mundo y de la Iglesia: la última invocación es en favor de los fieles difuntos, y sustituye al versículo *Fidelium animae* con que antes se concluían todas las Horas.

Cada día hay preces propias en Laudes y en Vísperas. Se han preparado esquemas especiales para los tiempos litúrgicos "fuertes" y para las diversas fiestas. Se trata de una nueva orientación y de una nueva mentalidad. Casi todos los esquemas han sido confeccionados de forma totalmente nueva por los peritos bajo la guía del padre Vincenzo Raffa, s.d.f. La colección ha merecido el honor de la publicación (*Preces ad Laudes et ad Vesperas Officii divini instaurandi*, typis Pol. Vat., 1969; contiene 1345 fórmulas). Esta publicación ha sido examinada por liturgistas, pastoralistas, simples sacerdotes, monjes, religiosos, todos ellos elegidos en todo el mundo siguiendo las indicaciones de las Comisiones litúrgicas.

Respecto a las preces, como ocurre con otros elementos del Breviario, se ha concedido a las Conferencias Episcopales (n. 184) la facultad de adaptarlas, de sustituirlas o de hacer otras nuevas, pero ateniéndose siempre a ciertos criterios señalados en los nn. 185-193 de la "Instrucción general".

La "Institutio generalis" enumera en un capítulo aparte entre los elementos del Oficio el "sacrum silentium" que la Constitución conciliar *Sacrosanctum Concilium* (n. 30) aconseja para toda acción litúrgica. El silencio que se observa en el Oficio debe ayudar a hacer resonar mejor en el corazón el eco de la voz del Espíritu Santo y debe favorecer la unión personal con la Palabra de Dios y con la voz de la Iglesia. Este silencio podrá observarse después de cada salmo o después de las lecturas, especialmente cuando se reza el Oficio individualmente. Pero, con buen criterio, el texto advierte que el silencio debe observarse *pro opportunitate et prudentia* y procurando que dicho silencio no deforme la estructura del Oficio ni acarree inconvenientes o tedio a los participantes (n. 202).

El capítulo cuarto de la "Instrucción" pasa revista de las particularidades del Oficio en las diversas celebraciones que tienen lugar durante el año o en determinadas circunstancias. Son especialmente interesantes en esta sección algunos puntos completamente nuevos, referentes a una cierta elasticidad, que favorece la piedad del que ora. El primer punto (n. 244) dice que en las ferias que permiten una elección ad libitum (iusta de causa), el sacerdote puede recitar con el mismo rito el Oficio de uno cualquiera de los Santos enumerados en el Martirologio Romano.

PARTICULARIDADES Y RITO

En el n. 245 se ofrece también otra facilidad: exceptuando las "solemnidades" y los domingos de los "tiempos fuertes", cuando hay una razón especial o por simple devoción, se puede rezar total o parcialmente un Oficio votivo, por ejemplo, con ocasión de una peregrinación, de una fiesta local, de una solemnidad externa...

Como norma general, en los grandes "tiempos" del año litúrgico deberá seguirse fielmente el formulario propuesto en la "Liturgia de las Horas". En efecto, todos los elementos han sido elegidos para obtener en un precioso mosaico el cuadro que pretende la celebración. Pero en la celebración a la que asiste el pueblo, e incluso por razones de devoción personal (n. 252), si el plan de los salmos propuestos para ese día resulta demasiado complicado, puede cambiarse por otro plan que sea más accesible al pueblo.

En la lectura bíblica del tiempo ordinario —el llamado tiempo per annum— se pueden cambiar, anticipar o reagrupar los textos aunque para ello haya que salirse del orden señalado. Lo mismo puede hacerse con motivo de ejercicios espirituales, jornadas de estudio, reuniones, etc.

Durante todo el año, exceptuada la Semana Santa, en el Oficio de la lectura, en lugar de la lectura "patrística" se podrá hacer la lectura continuada de la obra de un santo Padre, con tal que dicha lectura "esté en armonía con el espíritu bíblico y litúrgico".

Por último, el capítulo quinto con que acaba la "Instrucción" trata de las rúbricas que deben observarse en la celebración pública del Oficio Divino. Son pocas notas, pero muy atinadas, para que el Oficio Divino tenga, en solemnidad y decoro, un marco digno de alabanza a la divina Majestad.

Con la publicación de la "Liturgia de las Horas" la reforma litúrgica, iniciada el 3 de enero de 1964, llega a su fin en lo referente a uno de sus elementos fundamentales, la oración pública y oficial que, habiendo quedado reducida con el tiempo, por un conjunto de factores estructurales, históricos y ambientales, a oración casi "privativa" del clero y de los religiosos, encuentra ahora su expresión viva y fascinante de oración de toda la comunidad cristiana.

La validez de la reforma ha sido en parte confirmada ya por la experiencia. Desde hace dos años, todas las Conferencias Episcopales de lengua francesa disponen del Salterio distribuido en cuatro semanas, y en la práctica, con la ayuda de diversos suplementos, han usado en sus primicias toda la "Liturgia de las Horas". El volumen "Prière du temps présent" ha tenido una tirada de 22.000 ejemplares. Similar éxito han tenido las ediciones en lengua inglesa, holandesa y alemana. Está para salir en Brasil la edición portuguesa.

Otra experiencia feliz y digna de mención se ha realizado durante los ejercicios espirituales celebrados en la "Capella Matilde" del Palacio Apostólico, con

la asistencia del Santo Padre, del 28 de febrero al 6 de marzo de 1971, durante los cuales los ejercitantes han recitado diariamente en común Laudes, Hora Media y Vísperas.

¿Volverán de nuevo a resonar en nuestras catedrales, en las iglesias parroquiales, en las capillas del campo, como ocurría en tiempo de Ambrosio y de Agustín, de Jerónimo y de León Magno, el canto de los salmos y de los himnos de la Iglesia? Esto es lo que se propone como último objetivo la restauración de la Oración de las Horas, a fin de que, la familia cristiana, unida en la plegaria, vuelva a encontrar más viva la luz de la fe y más encendido el ardor de la caridad.

ANNIBALE BUGNINI

DIA DE LA ACCION CATOLICA. 30 DE MAYO

QUE ES LA ACCION CATOLICA

La Acción Católica es una

- Asociación voluntaria de seglares,
- para cooperar en la misión apostólica de la Iglesia,
- según su condición y con propia responsabilidad,
- bajo la superior dirección de los obispos,
- que son quienes la promueven.

Su fin inmediato

- evangelizar y santificar a los hombres,
- formar cristianamente su conciencia,
- para impregnar de espíritu evangélico,
- las diversas comunidades y ambientes,
- y el mismo orden temporal,
- y para que su actitud en este orden dé testimonio de Cristo,
- y sirva para la salvación de los hombres.

Cumple su misión evangelizadora

- anunciando a Cristo por todos los medios,
- y ayudando a la santificación de los hombres,
- moviéndolos a conocer y amar a Cristo,
- y a unirse con El mediante la oración y los sacramentos en la comunidad de la Iglesia.

Contribuye a la instauración cristiana del orden temporal

- difundiendo y aclarando las orientaciones y principios cristianos,
- para que iluminen la acción de los seglares en la sociedad civil,
- formando su conciencia para que puedan obrar directamente en orden a conseguir una sociedad justa y fraterna.

Los militantes

- deben sentirse obligados a dar siempre testimonio de Cristo,
- con el ejemplo de su vida,
- con sus buenas obras realizadas con espíritu de fe, esperanza y caridad,
- y a buscar todas las ocasiones para anunciar a Cristo con la palabra según la doctrina de la Iglesia.

Su labor formativa

- promueve el desarrollo de las personas,
- y de la comunidad,
- reconoce el valor propio de la promoción humana y social,
- y a través de ella busca, ante todo, la evangelización de los que no creen,
- y la educación religiosa de los fieles.

CAMPOS DE APOSTOLADO

En la Parroquia

- promoviendo la participación activa en la vida litúrgica,
- cooperando en la predicación de la Palabra de Dios,
- en la instrucción catequética,
- atrayendo hacia la Iglesia a los alejados,

- presentando a la comunidad los problemas de los fieles y del mundo y las cuestiones referentes a la salvación de los hombres,
- colaborando en todas las iniciativas apostólicas, para construir la comunidad parroquial,
- ayudando a los sacerdotes a cumplir su misión de armonizar las diversas mentalidades de los que componen la comunidad.
- fomentando la unidad interna de la comunidad y la participación de obras y asociaciones y de fieles a la tarea común.
- promoviendo la acción misionera que permita integrar en auténtica comunión a todos los fieles,
- trabajando en las obras asistenciales y de caridad,
- y en la administración de los bienes eclesiásticos si así es requerida.

En el mundo

—llevando la luz del Evangelio a los ambientes de la sociedad civil en que los hombres conviven:

- * familia,
- * trabajo,
- * profesión,
- * estudio,
- * vecindad,
- * descanso,
- * asociaciones,
- * nación,
- * relaciones internacionales,

—contribuyendo a informar con espíritu cristiano su pensamiento y costumbres, sus leyes y estructuras.

En los ambientes sociales

—preparando y animando a sus militantes para que el testimonio de su vida se caracterice

- * por la armonía entre la fe profesada y la vida cotidiana,
- * por la honradez profesional,
- * por el amor fraterno, en comunión de preocupaciones y padecimientos con los hermanos,
- * por la magnanimidad en asumir las propias responsabilidades sociales,

* en hacer todo bien, espiritual y temporal, a las personas, instituciones y estructuras de su ambiente,

* por el testimonio de su palabra, único medio para que muchos hombres pueden oír el Evangelio.

Para la acción apostólica en estos ambientes

- se tienen en cuenta los problemas humanos y religiosos característicos de los mismos,
- se suscitan los interrogantes profundos de la persona humana,
- desarrollando su sentido religioso y comunicando la respuesta de la Revelación divina,
- procurando que la Iglesia aparezca como signo de salvación,
- no como mera fuerza inspiradora de soluciones temporales.

La Acción Católica está abierta

- a todos los fieles que tengan vocación para este apostolado,
- porque la Acción Católica,
- por no corresponderle la gestión concreta del orden temporal,
- respetando la legítima variedad de posiciones temporales que sus miembros puedan elegir como ciudadanos,
- dentro de la fidelidad a los principios de la Iglesia.

Es un servicio a la Iglesia

- la Acción Católica no constituye un fin en sí misma,
- sino que sirve a la misión de la Iglesia en el mundo,
- en fraterna cooperación con las demás formas de apostolado.

La Jerarquía

- por la mayor vinculación de la Acción Católica a su propia misión apostólica,
- asume en ella una responsabilidad especial,
- y ejerce la superior dirección,
- sin privar a los seglares de la facultad de obrar según su propia iniciativa.

EVANGELIZACION Y CATEQUESIS ANTE EL TURISMO

Por D. NARCISO TIBAU,
Director del Secretariado de Pastoral del Turismo - Gerona

Hemos pedido colaboración al P. Tibau, animador destacado de la acción pastoral ante el fenómeno turístico. Consideramos que los educadores de la fe no pueden prescindir en su tarea de la resonancia que tal fenómeno tiene en la vida de los catequizandos españoles de hoy, y debe tener, consecuentemente, en nuestra acción catequética.

En los últimos años, ha crecido la conciencia de la importancia que tiene el turismo para los valores espirituales del hombre. En el ámbito eclesial, se ha dicho acertadamente que la pastoral no sólo debía tener en cuenta el fenómeno, sino que debía convertirse día a día en pastoral de turismo, si se quiere que la Iglesia esté a la altura de un mundo en continuo cambio. La acción catequética ocupa un lugar fundamental en esta labor de la Iglesia que intenta inspirar cristianamente el turismo y convertirlo en tiempo de salvación. A subrayar esta conclusión quisiera llegar a través de un análisis somero de aspectos sociológicos del turismo y de unas pinceladas que nos indiquen las urgencias pastorales en este medio social.

I. TURISMO, SIGNO DE LOS TIEMPOS

Después de un corto período de desarrollo moderado, el turismo internacional ha reanudado en 1969 el ritmo de crecimiento acelerado que caracterizó su expansión hace diez años. Unos 153 millones de personas es el volumen de turistas extranjeros que en dicho año visitaron los diversos países del mundo, con un 8 por 100 de aumento respecto al año 1968. Los ingresos originados por este movimiento llegaron a 15.300 millones de dólares, con un 9 por 100 de aumento de año en año.

Diversos factores motivan el turismo y son varios también los que influyen muy directamente en el ritmo de su desarrollo. El crecimiento de 1969 parece se debe al elevado nivel de actividad económica internacional que se ha manifestado, por ejemplo, en una expansión del 12 por 100 del comercio mundial; a la relativa tranquilidad en el clima político europeo, etc. El aumento ha favorecido especialmente a los países receptores de Africa, Asia e Islas del Caribe.

La variación en España ha significado un 12 por 100 de aumento de turismo extranjero en el país, llegando a la cifra respetable de veintiún

millones de turistas en el año pasado. Un 20 por 100 de los españoles se mueven en turismo interior, cada día en mayor expansión.

Detrás de la simple estadística, se esconden unas características socioculturales del fenómeno que fácilmente muestran implicaciones pastorales. El simple volumen de población turística nos advierte ya el formidable impacto demográfico que nuestros pueblos de veraneo reciben. En mi diócesis de Gerona, ocurre este hecho: algunas localidades multiplican, en la temporada, por diez, veinte o cincuenta, la población de invierno. Lo general es verla triplicada. Esto sólo consigue barrer la vida social tradicional de los autóctonos, quienes no pueden pensar en replegarse sobre sí mismos, ya que los servicios turísticos les exigen diluirse entre las masas de veraneantes. En algunos pueblos, al comenzar la temporada, los amigos se despiden como si todos partieran de viaje con rumbos distintos.

Sabemos cómo ha influido en nosotros una estancia en un ambiente nuevo o en un país extranjero. De una forma análoga, el trabajo, la convivencia y el simple respirar en un medio turístico internacional están configurando la mentalidad y las actitudes de nuestros pueblos de acuerdo con esquemas exógenos o de la Europa del futuro. Mucho más que los aspectos urbanísticos, económicos y técnicos en general de nuestros pueblos turísticos, se transforman sus hombres y mujeres, a los que se unen los inmigrados que en la temporada también sirven y reciben a los turistas.

Creo que en algunos casos se puede decir que ha desaparecido el pueblo originario o que se ha transformado radicalmente. El turismo no significa, entonces, una lluvia de verano, sino un verdadero cambio de aguas, de aire y de todo. No es difícil explicar el mecanismo psicosocial por el que se realizan estos cambios, pero sí expresar en pocas palabras cuáles son los valores y actitudes sociales que ahora se cotizan. La transformación, sin embargo, es evidente al menos observador, sobre todo si se atiende a las formas de conducta en las relaciones familiares, comerciales, de diversión, de práctica religiosa, etc.

En artículos aparecidos en "Pastoral Misionera" y "Palabra" he tratado respectivamente de los jóvenes y empleados en ambientes turísticos. Pienso que estos son los dos sectores de población nacional más claramente influenciados por el cambio que provoca el turismo y, desde el punto de vista religioso-moral, más castigados de hecho. En los demás —adultos, dirigentes de industrias turísticas, etc.— la evolución aparece tanto en la superficie, aunque hay que pensar que también será profunda. Un grupo de profesionales me comentaba recientemente que en su medio observaban una pérdida en pocos años del sentido de hospitalidad, el nacimiento rápido de prejuicios respecto a determinados grupos étnicos. . . En un ambiente turístico, nadie permanece inmutable, ni los más aferrados a la tradición.

Si tuviera que indicar hacia dónde mira la población receptora de turismo, diría que el punto que concentra más miradas es el progreso económico. Este valor social despierta diversas actitudes: negativas, como aceptación del trabajo de menores de catorce años, de condiciones laborales inhumanas, etc., y positivas, como dinamismo y euforia en la vida profesional... Por parte de los visitantes, se pueden encontrar también unos rasgos dominantes: la juventud busca la libertad, la evasión de lo rutinario, la novedad de lo diferente y los adultos estiman el prestigio de lo suntuoso, la aproximación a la naturaleza, etc.

Un ambiente turístico es un microcosmos, en el que cada día emergen nuevas formas y estilos de vida. Una encuesta reciente dirigida por "Travel Agent" descubría un nuevo tipo de turista cuyo objetivo principal consiste en "quemar kilómetros en coche" para evadirse, sin destino preciso. La simple emoción de subir al coche y "arrancar", constituye para esos turistas una satisfacción evidente.

En pocas diócesis españolas que reciben turismo se cuenta con estudios sociorreligiosos que analicen su realidad ambiental. Es difícil jerarquizar los propios objetivos pastorales, si sólo se cuenta con resúmenes de opinión más o menos precipitada. La observación directa, sin embargo, si se matiza con la de otros observadores, en reuniones apostólicas, por ejemplo, es válida para empezar a andar y llevar la acción hacia puntos claves. Es de recomendar que se aprovechen los momentos del "ver" de las revisiones que se tienen en grupos apostólicos para considerar los hechos y situaciones motivados por el turismo, recurriendo, en lo posible, a estudios efectuados en función de programas socioeconómicos, urbanísticos, etc. Una fuente no despreciable de datos de este tipo se encuentra en la prensa diaria o periódica, en folletos de propaganda de los distintos servicios turísticos: hoteles, salas de fiesta, agencias de viaje, urbanizaciones...

He ahí, a grandes rasgos, una temática sociológica cuyo conocimiento concreto es necesario para progresar en un plan de pastoral: aspectos demográficos de los autóctonos, inmigrados para el servicio, veraneantes del país y turistas extranjeros; impacto del turismo en la población autóctona, en su práctica religiosa, en la moral familiar y social y en las creencias religiosas; aspectos laborales, culturales y de mentalidad del grupo de empleados en servicios turísticos, especialmente de los procedentes de otras regiones; motivaciones relevantes de los diversos grupos que disfrutan las vacaciones, como son los jóvenes, adultos, veraneantes españoles y turistas extranjeros, los que vienen en familia y los que lo hacen en pandillas de amigos...

II. PASTORAL DEL TURISMO

En una reunión de sacerdotes que tienen encomendada una importante zona turística española, uno de los participantes se dirigía al

grupo para pedirle: ¿“Queréis decirme en qué consiste la pastoral del turismo?” Se debe comprender que un ambiente como el descrito tan ligeramente en el apartado anterior dé pie a confusiones e incluso sufrimiento en cualquier fiel que se propone hacer presente el Evangelio en este mundo.

Me parece particularmente iluminador el principio repetido en todas las asambleas de pastoral de turismo: “No se trata más que de la misma pastoral de siempre que ahora tiene en cuenta la situación turística”, como se tendría en cuenta cualquier otro fenómeno social, una industrialización de una zona, un movimiento migratorio por motivos de trabajo, unos conflictos laborales, etc., piden que toda la pastoral de la zona se “convierta”, tenga presente la realidad, que las peculiaridades de actividad apostólica pedidas por el acontecimiento sean como una vertiente nueva por donde corra la evangelización y santificación de siempre.

Una presencia plena de la Iglesia en ambiente turístico significa intentar que la acción apostólica llegue hasta los diversos grupos que lo integran: adultos y jóvenes, dirigentes y empleados, extranjeros y trabajadores, etc. No se pueden hacer discriminaciones. Me contaba el P. Arrighi, representante de la Santa Sede en el organismo de las Naciones Unidas dedicado a Turismo (UIOOT), que estando en una catedral de una ex colonia, contempló un espectáculo revelador. A la puerta se para un autobús y entran unas cincuenta personas. El celebrante, que en aquel momento predicaba la homilía, les recibe así: “¡Fuera! . . . La misa ha comenzado ya. La iglesia no es un lugar para turistas”.

También se trata de ejercer las diversas acciones eclesiales. No basta expansionar algo el horario de cultos, para evangelizar este “acontecimiento del siglo” (Pablo VI), aunque “el turismo, como síntoma de unidad y de paz, encuentre su eje central en la Eucaristía que es señal de unidad y vínculo de caridad del Pueblo de Dios” (Directorio de Pastoral del Turismo, “Peregrinans in terra”, 19).

Es particularmente importante animar en el seno de los diversos grupos sociológicos la responsabilidad apostólica de los laicos cristianos. Recuerdo un grupo de sacerdotes franceses cooperadores de una zona turística que, en sus revisiones pastorales durante el verano, se proponían estas tres cuestiones: ¿cómo he ayudado a los que no tienen fe? , ¿cómo he despertado el sentido apostólico de los creyentes? y ¿cómo he mantenido el sentido apostólico de los militantes, ayudándoles a dirigirlo ahora hacia el ambiente turístico?

III. EVANGELIZACION Y CATEQUESIS ANTE EL TURISMO

Ante un fenómeno que provoca cambios importantes en la sociedad y en las personas y que pide a la Iglesia no lamentaciones, sino la luz y la fuerza de sus hijos que lo viven, un paso fundamental es “suscitar, por medio de la predicación y de la catequesis, una toma de conciencia de los valores positivos, humanos y cristianos del turismo, de suerte que sea disfrutado en alegre participación de la Pascua del Señor” (“Peregrinans in terra”, 19). En orden a este objetivo, pueden ser útiles algunas actividades:

—Impulsar la enseñanza de dichos valores como parte integrante de la educación en las escuelas, catequesis, grupos apostólicos, etc.

Creo que, para obtener este punto, los encargados de Catequesis (Secretariados Diocesanos, Profesores de Religión, Parroquias...), pueden pensar cómo en el desarrollo de lecciones determinadas harán referencia a los diversos aspectos del turismo. De hecho, nuestros “Catecismos Escolares” están sensibilizados ante las vacaciones, centro de interés para los niños, y da pie sobradamente a entrar con comodidad en el tratamiento de las circunstancias que caracterizan un ambiente turístico.

—A través de los medios de comunicación social, contribuir a la formación de una conciencia más apta para resolver muchos problemas morales que surgen. Las intervenciones del Magisterio sobre turismo y tiempo libre, los ensayos que analicen a la luz de la fe el fenómeno y sus incidencias positivas y negativas, las noticias de vida turística que sean signo de que la Iglesia también en este ámbito quiere “servir a los hombres tal como hoy de hecho se presenta en el conjunto de aquellas realidades propias de la civilización actual” (*Gaudium et spes*)... favorecen, sin duda, la nueva evangelización precisan situaciones jóvenes (Cfr. “Ad gentes”, 6).

El Secretariado Nacional de Pastoral del Turismo, por su parte, mantiene relación con revistas especializadas que han manifestado interés por la publicación de artículos de ética profesional, por lo que solicita el envío de originales que se harán llegar a las redacciones dispuestas a publicarlos. He ahí algunos posibles temas a tratar: Persona humana, fin y sujeto del turismo; valor humano y religioso del tiempo libre; turismo y fraternidad entre los hombres; unidad de los cristianos y turismo; promoción de la paz y turismo, etc.

La pastoral del turismo tiene, como elemento fundamental —decíamos—, un componente misionero y, por lo mismo, evangeliza “donde quiera que Dios abre la puerta de la palabra para anunciar el misterio de Cristo” (Cfr. “Ad gentes”, 13). Así, participar de manera conveniente en congresos y asambleas de tipo técnico, en inauguraciones de servicios turísticos, en sesiones de estudio... puede dar lugar también a oportunas intervenciones que contribuyan a la formación doctrinal de los hombres del turismo.

—Por medio de la predicación.

Hay que partir de la convicción de que tanto los que gozan del turismo como los que lo sufren, porque lo “sirven” en un trabajo de temporada o simplemente lo reciben en sus pueblos, no están preparados suficientemente. Todo el mundo hace un aprendizaje para el trabajo, la vida profesional. No existe esta ayuda para disponerse a un ambiente turístico. De ahí que es importante conseguir una amplia acción pedagógica que haga aprovechar los valores del turismo y desechar las fáciles instigaciones que malogran muchos de los frutos que de él cabría esperar.

En esta acción, los que ejercen el ministerio de la palabra encontrarán una fuente de inspiración en el ya amplio magisterio eclesial sobre el tiempo libre y especialmente en el pensamiento conciliar expresado en la “Gaudium et spes”. Es interesante que esta temática llegue a todos por medio de la predicación ordinaria (homilía, retiros, etc.) y a través de conferencias y publicaciones.

La evangelización del turismo debe confiarse particularmente a la palabra y vida de los cristianos laicos presentes en el ambiente. “En este campo —dice el decreto “Apostolicam actuositatem”— los laicos son los más llamados a ayudar a los propios hermanos”.

Se trata, pues, de asegurar la aportación apostólica de las asociaciones laicas católicas a la pastoral del turismo, particularmente en la captación y difusión del conocimiento de sus valores positivos y en la preparación espiritual de los profesionales. En la “Pauta para la promoción del apostolado laical en zonas turísticas”, fruto de las III Jornadas Nacionales de Pastoral del Turismo, se ofrece material abundante sobre posibles iniciativas para el trabajo de aquellas instituciones en el campo del tiempo libre.

Por la naturaleza sociológica del turismo y por su novedad es especialmente urgente que cada fiel asuma, con responsabilidad personal, la tarea de inspirar cristianamente su industria, su política, su ambiente. . . La actuación de esta exigencia está al alcance de todos, pues basta vivir la contingencia turística con mirada de fe, encarnándola en lo sencillo y pequeño de la vida profesional y del descanso, de la familiar y de convivencia con amigos. Lo cierto es que para este apostolado de inspiración cristiana del turismo es necesario que tanto las comunidades que envían turistas como las receptoras, deben valorar más el turismo, viendo en él —como recuerda “Peregrinans in terra”— un medio de unidad de la familia humana, de solidaridad del hombre con el universo y de restablecimiento de la persona humana.

INFORMACION

INTERNACIONAL

DIEZ PAISES AUTORIZADOS A DAR LA COMUNION EN LA MANO

CIUDAD DEL VATICANO (PA).— Diez países han recibido permiso de la Congregación Vaticana correspondiente, para distribuir la comunión en la mano. Estos países son: Africa del Sur, Austria, Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Japón, Yugoslavia, Países Bajos y Somalia Francesa. El Padre Annibale Bugnini, Secretario de la Congregación, ha explicado que el permiso se concederá a cualquier Conferencia Episcopal que lo solicite. En su reunión de Washington, en noviembre pasado, los Obispos de los Estados Unidos votaron 115 a favor por 107 en contra, la petición de este permiso. Era mayoría, pero no la mayoría de los dos tercios requerida.

LAS RIQUEZAS DEL VATICANO, UNA VIEJA LEYENDA

ROMA (PA).— Los 700.000 millones de pesetas, cantidad en la que algunos autores valoran el capital productivo real de la Santa Sede, habría que rebajarlos a unos siete mil millones, según escribe en un artículo, recientemente aparecido, monseñor Poupard, miembro de la Secretaría de Estado. Monseñor Poupard prepara una obra sobre el

funcionamiento del Gobierno central de la Iglesia, a partir de las reformas introducidas en la Curia de Roma por Pablo VI y al tratar la vieja leyenda de las riquezas del Vaticano, según el avance que de la obra hace en el artículo antes aludido, afirma que la Santa Sede no puede "vivir del aire". A los gastos ordinarios que pesaban sobre la Curia de Roma se añaden ahora: la puesta en práctica del ecumenismo y de la colegialidad; la internacionalización de la Curia con la participación de los obispos residenciales en las reuniones de trabajo; los múltiples desplazamientos, incluidos los del Papa, etc.

Por otra parte, el autor destaca el recorte de presupuestos debido, sobre todo, a la renuncia del Papa al fasto pasado de moda, supresión de la corte pontificia, abolición de privilegios de los dignatarios pontificios, etc. A este respecto hay que recordar la circular que el cardenal Villot, Secretario de Estado, ha enviado a los Nuncios y Delegados apostólicos recordándoles como un deber grave de su cargo "la necesidad de vivir de una manera evangélica, tanto en la apariencia como en la realidad".

En otro orden de cosas, monseñor Popuard destaca el carácter internacional conseguido actualmente por la Curia, ya que en su "Estado Mayor" cuenta ya con un 62,2 por ciento de no italianos. A propósito del papel del Secretario de Estado, a partir de las reformas de la Curia, monseñor Poupard lo define como el "eco de las preocupaciones del Soberano Pontífice, a quien rinde cuentas fielmente de su actividad multiforme". De la persona elegida para Secretario de Estado, dice el autor, se pueden deducir las líneas de Gobierno del Pontificado.

INFORMACION

NACIONAL

NOTA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA SOBRE LA COMUNION BAJO LAS DOS ESPECIES

“Por la comunión en el Cuerpo y en la Sangre del Señor el Pueblo de Dios participa en los bienes del Sacrificio Pascual, renueva la nueva alianza entre Dios y los hombres sellada de una vez para siempre con la sangre de Cristo, y prefigura y anticipa en la fe y esperanza el banquete escatológico en el reino del Padre, anunciando la muerte del Señor hasta que vuelva” (Euch. Myst. n. 3, a).

La fe católica enseña que tanto bajo la especie de pan como bajo la especie de vino está Cristo íntegramente y que cuando los fieles se acercan a la sagrada comunión reciben un verdadero sacramento. Por consiguiente, por lo que toca a los frutos de la comunión no **QUEDA PRIVADO** de ninguna gracia que sea necesaria para la salvación aquel que la recibe bajo una sola de las especies (cfr. Conc. Trid. Sess XXI, Decr. de Comunione Eucharistica c. 1-3: Denz 929-9332; Inst. Gen. Miss. Rom. n. 241).

Pero al comulgar a la vez con el pan y el vino eucarísticos se significa más plenamente la participación en el Cuerpo y en la Sangre de Cristo, pues, como nos recuerdan las palabras de la consagración, el Señor tomando el pan dijo: “Tomad y comed porque esto es mi cuerpo, que será entregado por vosotros”. Y tomando el cáliz dijo: “Tomad y bebed todos de él, porque este es el cáliz de mi sangre. . . que será derramada por vosotros”. Este modo de comulgar significa más claramente que la comunión es participación del Sacrificio de Cristo inmolado, de su Cuerpo entregado, de su sangre derramada. En la participación del cáliz se significa más perfectamente la alegría escatológica que acompaña a la venida del Reino de Dios, en aquel día en que el Señor beberá con nosotros el vino de las bodas eternas. (cfr. Lc. 22,18 y Jn 2,1 - 11).

Por esta razón el Concilio Vaticano II autorizó la participación en el cáliz, a los clérigos, religiosos y laicos en aquellas asambleas y celebraciones que reúnan las condiciones necesarias para dar a este signo su plenitud de sentido. Allí donde esta práctica se ha introducido con la debida prudencia pastoral, la experiencia ha resultado progresivamente positiva. La reciente Instr. “Sacramentali communione”

del 29 de junio pasado, confía a las Conferencias Episcopales, establecer los criterios y normas, según los cuales, el Ordinario del lugar para las Iglesias y oratorios de la diócesis y el Ordinario de religiosos dentro de sus casas, podrán, si lo juzgan oportuno, ampliar los casos más allá de lo que estaba previsto en el n. 242 de la "Institutio generalis Missalis Romani".

En consecuencia, esta Conferencia Episcopal, reunida en Asamblea Plenaria, decide:

Como criterio general para dar la comunión bajo las dos especies se debe tener en cuenta que esta manera de participar en la eucaristía es recomendable, y se debe promover siempre que por el conjunto de las circunstancias en que se realiza la celebración, y previa la oportuna catequesis, las convenientes moniciones y demás elementos de una sana pastoral litúrgica, aparezca más claramente ante los fieles su significado de una más plena participación en el Cuerpo y en la Sangre de Cristo, en el sacrificio de Cristo inmolado, y en la alegría escatológica que acompaña la venida del reino de Dios.

Además de los casos ya definidos por la Santa Sede en el número 242 de la Institutio generalis Missali Romani, los Ordinarios del lugar y los Ordinarios de Religiosos en los límites de su propia jurisdicción, podrán determinar nuevos casos de participación con el cáliz teniendo en cuenta las siguientes normas:

- 1. Los fieles participantes deberán estar suficientemente preparados para comprender el significado de este modo de participación, para lo cual deberá preceder la conveniente catequesis.*
- 2. Téngase cuidado de no dejarse llevar por una mera solemnización externa. Además de la Misa conventual (Inst. gen. Miss. Romani n. 76) y de la misa de comunidad de religiosos y religiosas, deberán elegirse aquellas circunstancias particularmente importantes en la vida cristiana de una familia, grupo o comunidad, bien por el misterio del año litúrgico que se conmemora, bien en atención a las personas especialmente dispuestas a esta participación.*
- 3. Por razones prácticas, normalmente no deberá concederse en aquellas circunstancias en las que, por el número de participantes, la realización concreta del rito pondría en peligro la verdadera significación del mismo y la dignidad requerida para tan grande sacramento.*
- 4. Cuando se prefiera determinar de antemano los casos, estos deberán ser bien definidos atendiendo no sólo a la naturaleza de la celebración, sino también a las circunstancias concretas de la asamblea.*

5. En la forma de ofrecer la participación en el cáliz, obsérvense las normas establecidas en la Inst. gen. Miss. Romani nn. 241-252, en la Instr. Sacramentali communionem n. 6 y en la Tertia Instructio n. 6. "Entre los modos previstos por la Institución del Misal Romano, tiene ciertamente preeminencia, la comunión que se hace bebiendo del mismo cáliz". "Diversamente se debe preferir el rito de la comunión, en el que la especie de pan se moje en el cáliz, de manera que, evitando las dificultades prácticas, se salve el respeto debido al Sacramento".

6. Las facultades concedidas por indulto a personas no constituídas en órdenes sagradas, como ministros extraordinarios de la comunión, valen igualmente para la comunión en el cáliz.

7. La presente ordenación entrará en vigor tan pronto como el Ordinario del lugar la publique y haga suya en la respectiva diócesis.

SECRETARIADO DEL EPISCOPADO ESPAÑOL

CONSERVACION FIEL Y PREDICACION ADAPTADA E INCANSABLE DEL MENSAJE DE LA FE

1. En un documento firmado en la fiesta de la Inmaculada, que se hizo público el 5 del pasado enero, el Papa ha exhortado al episcopado universal a velar por la pureza e integridad de la fe.

Los Obispos españoles habíamos tratado ampliamente de este tema en las últimas Asambleas plenarias. Por ello, como fruto de los trabajos en ellas realizados y como respuesta a la solicitud del Sumo Pontífice, dirigimos a todos los fieles españoles la presente exhortación pastoral.

2. Es necesario que la fe se conserve íntegra y pura en nuestro pueblo, que sea predicada incansablemente y de tal modo que se responda a la mentalidad del hombre de hoy y "a las dificultades y problemas que más le preocupan y angustian" (CD, 13).

Para poder hacer esto con más perfección, conviene conocer con la mayor exactitud posible la situación y las actitudes del hombre actual en relación con la fe cristiana.

También interesa tener en cuenta la realidad, amplitud, sentido, posibilidades y riesgos de la evolución social y, en particular, en su aspecto cultural y sus incidencias en la vida cristiana, por medio de estudios sociológicos, los cuales —lo diremos con palabras de Pablo VI— “son útiles para descubrir mejor la mentalidad del ambiente, las preocupaciones y las necesidades de aquellos a quienes anunciamos la palabra de Dios y también la resistencia que le opone la razón moderna” (Ex. Ap. 8 diciembre 1970).

Hay que prestar asimismo la debida atención a las informaciones que proceden de las diversas comisiones episcopales, de los movimientos de apostolado y de los organismos diocesanos, tratando luego de valorarlos con objetividad. Pero toda esta labor no alcanzaría los objetivos a que se apunta si luego no se realiza un trabajo de reflexión teológico-pastoral a la luz de la Palabra de Dios en orden a descubrir los caminos que el Señor quiere que su Iglesia siga a lo largo de la Historia.

DOCTRINA DEL VATICANO II SOBRE LA IGLESIA

3. Durante estos años hemos observado con esperanza cómo amplios sectores sacerdotales y laicos se han interesado vivamente por el acontecimiento del Concilio Vaticano II. Es preciso que este interés se traduzca en un mayor empeño por conocer, profundizar, asimilar, conservar y difundir la doctrina católica a la luz del Concilio, tanto por parte de los sacerdotes que, como padres de los fieles, en Cristo, los engendran espiritualmente por el bautismo y por la doctrina (cfr. LG, 28), como por parte del resto del pueblo de Dios.

4. Como quiera que la enseñanza conciliar tiene su fundamento doctrinal y su base ordenadora en la reflexión sobre el misterio de la Iglesia desarrollada en la LUMEN GENTIUM, es necesario estudiar a fondo este documento para vertebrar las grandes perspectivas de la GAUDIUM ET SPES, de la renovación litúrgica, de la lectura bíblica, de la pastoral misionera, del impulso ecuménico, etc. Un estudio completo y ordenado del Concilio evita la parcialización de su doctrina y conduce al conocimiento y amor a la Iglesia —que entendemos muy necesario reavivar— y a la debida estimación de los elementos institucionales dentro de la Iglesia, queridos positivamente por el Señor como órgano al servicio del Espíritu para el crecimiento del cuerpo (cfr. LG, 8).

Sabemos que la doctrina del Concilio es fruto y germen de un espíritu que no puede quedar prisionero de la letra, pero hay que recordar constantemente que es imposible captar este espíritu sin una lectura que profundice en el contenido de los documentos. El quehacer de nuestro momento es la realización de cuanto nos viene exigido por el Concilio —sin recelos ni nostalgias, pero también sin impaciencias que pretendan quemar etapas— sabiendo que ello nos llevará a descubrir nuevas perspectivas aún más prometedoras para la Iglesia en su constante avance.

5. El Concilio nos ha enseñado a subrayar el valor de la Iglesia Pueblo de Dios que, en comunión de vida, continúa la misión de Cristo en el mundo con corresponsabilidad entre todos sus miembros y diferenciación de ministerios, funciones y responsabilidades. Tanto hay que proclamar la responsabilidad de la jerarquía que articula y fundamenta el carácter orgánico de este Pueblo, orientándolo magisterialmente en el camino de su peregrinación, como la función de los laicos, especialmente llamados a que la Iglesia esté presente y activa en la historia (cfr. LG, 33), como sal de la tierra.

Característica de la doctrina conciliar es el concepto de Iglesia-Sacramento que nos ofrece la síntesis del misterio y de la visibilidad de la Iglesia y que se manifiesta en sus acciones sacramentales entre las que destaca la celebración eucarística, en la cual Jesucristo se nos hace realmente presente, bajo las apariencias del pan y del vino, para realizar admirablemente, en la comunidad y en cada uno de los fieles, el misterio de la salvación.

Es claro, por otra parte, que la doctrina conciliar sobre la Iglesia no invalida el Magisterio, tanto solemne como ordinario, del pasado, sino que, al contrario, lo confirma, ilustra y actualiza.

CONFUSION DOCTRINAL

6. Los nuevos tiempos piden nuevas expresiones del mensaje revelado y de sus exigencias, conforme nos ha recordado recientemente el Santo Padre, al urgir nuestro deber episcopal “de transmitir la fe en toda su plenitud y de manera adecuada a nuestros contemporáneos, es decir, esforzándonos por emplear un lenguaje que les sea fácilmente asequible, dando respuesta a sus problemas y suscitando su interés. . .” (Ex. Ap. 8 dic. 1970).

Compartimos con el Papa la preocupación por la turbación causada en los fieles “por la acumulación de ambigüedades, de incertidumbres y de dudas en algo tan esencial como son los dogmas trinitario y cristológico, el misterio de la Eucaristía y de la presencia real,

la Iglesia como instrumento de salvación, el ministerio sacerdotal en el seno del Pueblo de Dios, el valor de la oración y de los sacramentos, las exigencias morales concernientes, por ejemplo, a la indisolubilidad del matrimonio y el debido respeto a la vida" (Id.).

También en España se han extendido esas vacilaciones y confusiones acerca de la mayor parte de puntos indicados por el Papa. Para clarificar las mentes, queremos ejercer más a fondo nuestro Magisterio y pedimos a todos, en especial a nuestros más íntimos colaboradores y a los medios de comunicación social, la máxima cooperación.

Pero no cumpliríamos nuestro deber si nos limitáramos a descubrir y corregir errores, ambigüedades y confusiones entre lo que se dice y escribe. Debemos serenamente discernirlo todo, atentos y solícitos para asumir cuanto de positivo se encuentre en todo intento de presentación de la doctrina. Al aceptar toda partícula de verdad, nuestra intención será siempre alcanzar una síntesis armónica, porque sólo en ella está el camino válido para purificar de todo error la predicación de la Fe. Esta actitud debe ser compartida por todo predicador del Evangelio. Para el logro progresivo de estos objetivos, convocamos a los teólogos españoles.

PREDICACION FIEL DE LA PALABRA DE DIOS

7. Hay sectores que están necesitados de una evangelización la cual, sin embargo, deberá tener los matices propios que corresponden a la situación peculiar de nuestro pueblo. En esta línea se inserta la predicación popular que, debidamente actualizada, debe conjugarse con la atención a los grupos de cristianos seculares más comprometidos en la acción pastoral. En todo caso, no deberá olvidarse que la predicación ha de buscar una respuesta personal de fe en cada uno de los oyentes.

A los predicadores les recordamos que "su misión es siempre enseñar no su propia sabiduría, sino la Palabra de Dios, o invitar a todos insistentemente a la conversión y a la santidad" (PO, 4). Deben abstenerse, por tanto, de proponer como doctrina católica opiniones personales discutibles y mucho más "hipótesis aventuradas" u "opiniones turbadoras para la fe" que tantos "perjuicios causan hoy día en el pueblo cristiano" (Ex. Ap. 8 dic. 1970), exponiendo sólo doctrina segura y en perfecta concordancia con el Magisterio, y evitando cuanto puede producir escándalo en los fieles.

Lo mismo decimos a cuantos divulgan para el pueblo la doctrina católica, sobre todo si lo hacen en los grandes medios de comunicación social.

Hay que predicar el Evangelio. Más conviene advertir que la predicación no debe proponerse comunicar simplemente unos conocimientos teóricos, sino suscitar, sobre todo, la adhesión personal al Padre, que nos habla por medio de Jesucristo en su Iglesia y el compromiso de vivir y actuar de modo consiguiente con la fe.

Es, pues, de primordial trascendencia que el anuncio del Mensaje evangélico sea confirmado por el testimonio de vida del que lo propone y de la misma Iglesia, ya que, según San Pablo (1 Cor. 2,4), la Fe se comunica “no por la persuasiva elocuencia de la humana sabiduría, sino por la manifestación y la fuerza del Espíritu”.

EL MAGISTERIO AUTENTICO Y LOS TEOLOGOS

8. Al reflexionar sobre la ciencia teológica en España, conviene recordar la distinción y relación entre los obispos y los teólogos: “Magisterio y teología tienen funciones y medios diversos”, si bien ambos “están al servicio del mismo fin: conservar, penetrar cada vez más profundamente, exponer, enseñar, defender el sagrado depósito de la Revelación; es decir, iluminar la vida de la Iglesia y de la humanidad por medio de la verdad divina; conducir a todos los hombres a la salvación eterna” (Pablo VI al Congreso sobre teología Vat. II, 2 octubre 1966). Manifestamos nuestra estima y gratitud por la aportación de los teólogos a la labor de la Iglesia y en concreto al quehacer episcopal; “el Magisterio se beneficia grandemente con una intensa actividad teológica y la cordial colaboración de los teólogos” (1.c.).

9. Dentro de la unidad de la fe, cabe una legítima pluralidad teológica, y somos conscientes del riesgo que corren los teólogos en su labor investigadora y creadora; por eso les recordamos que la legítima libertad de investigación no les exonera de la obligación de respetar en todo momento los dogmas definidos del Magisterio de la Iglesia, así como también la de adoptar las debidas precauciones para que sus hipótesis de trabajo no puedan producir escándalo en el pueblo fiel.

Es preciso que haya más investigadores de la teología y más contacto de los teólogos con la ciencia, la cultura y la vida concreta de los hombres. Nuestro ministerio episcopal nos destina a ser factores de unidad —que no es uniformidad de escuela— entre los teólogos, y promotores de las instituciones que han de hacer realidad las actuales promesas de una renovada teología española.

10. Con humildad y sinceridad hemos de recordar también los Obispos, nuestra misión de “pregoneros de la fe... doctores auténticos, es decir, revestidos de la autoridad de Cristo” (Pablo VI, 8 dic. 1970). Esta misión incluye para el Magisterio de la Iglesia las responsabilidades

indeclinables de juzgar las adquisiciones de los teólogos y de proporcionar al pueblo la doctrina que responda a la Palabra de Dios para la iluminación y vigorización de su fe, como recordaba el Papa hace poco: "Por necesaria que sea la función de los teólogos no es a los sabios a quienes Dios ha confiado la misión de interpretar la fe de la Iglesia. Esta fe descansa en la vida de un pueblo cuyos responsables ante Dios son los Obispos, a los cuales corresponde decir a este pueblo lo que Dios le exige creer" (Pablo VI, id.).

Para cumplir todos nuestra misión, en espíritu de mutua confianza, de respeto a la justa libertad de los teólogos en su labor propia (cfr. GS, 62), y de reconocimiento de corresponsabilidad según los diversos carismas que unos y otros tenemos, queremos mantener un diálogo constante que sabemos es necesario para la vida de la Iglesia: "Sin la teología le faltarían al Magisterio instrumentos esenciales para componer esa sinfonía que debe resonar en toda la comunidad para que pueda sentir y vivir según Cristo" (Pablo VI, disc. citado, 1 de octubre 1966).

CONCLUSION

11. Que todos los miembros del pueblo de Dios —cualquiera que sea su función peculiar en él— nos esforcemos por conocer, proclamar y vivir nuestra fe con toda pureza, a fin de que nuestro camino de peregrinación en este mundo sea iluminado por la Palabra de Dios, nuestro andar refleje en el mundo la gloria de Dios y así vivamos como "hijos de la luz".

Tomemos todos como modelo a la que fue "bienaventurada por haber creído" (Lc. 1,45), la Virgen María. Hagamos como Ella que, al recibir el mensaje del ángel, aceptó con rendimiento la Palabra como "esclava del Señor" (Lc. 1, 38) y luego la "conservó en su corazón" (Lc. 2, 19) para meditarla y vivirla.

Fiesta de la Anunciación de 1971.

COMUNICADO DE LA COMISION EPISCOPAL DEL CLERO

La Comisión Episcopal del Clero, al terminar su última reunión de trabajo, cree útil hacer público el siguiente comunicado:

Hemos comprobado con satisfacción, a la vista del informe directo de los representantes de las secretarías regionales de la asamblea, cómo el trabajo de los grupos va cobrando interés en todas las diócesis. Esto hace crecer nuestra esperanza de que la asamblea conjunta obispos-sacerdotes va siendo una forma de manifestar y realizar la corresponsabilidad entre obispos y presbíteros.

Por eso esta Comisión agradece todas las colaboraciones que van surgiendo en torno a la asamblea, pero recuerda que las aportaciones a los documentos-hipótesis deben hacerse, según el Directorio Práctico aprobado por la Comisión Permanente del Episcopado, a través de las comisiones diocesanas.

Sobre los resultados de la encuesta-consulta al clero, que se realizó con la suficiente garantía científica, hacemos nuestras las palabras de Pablo VI en su exhortación con motivo del quinto aniversario de la clausura del Concilio. En ella el Papa reconoció la validez de las encuestas sociológicas como base para un conocimiento de la realidad, al tiempo que afirmaba que sus conclusiones no pueden ser elevadas a criterio determinante de verdad. En este sentido, los resultados de la encuesta son un instrumento útil de trabajo para dar a la asamblea un mayor realismo en la reflexión y solución de los problemas sacerdotales.

A esta reflexión y búsqueda de soluciones está ayudando el estudio del documento I, aprobado por esta Comisión como hipótesis de trabajo. Al no ser documento magisterial, como el que hizo público en su día la Conferencia Episcopal Española, está abierto a todas las aportaciones. El cauce normal de éstas son los grupos diocesanos de trabajo. Sin embargo, pueden hacerse otras aportaciones (estudios de facultades teológicas, juicios de teólogos particulares), que deben canalizarse siempre a través de esta Comisión.

Esta Comisión anima a todos a seguir trabajando con el mismo espíritu para que la asamblea conjunta alcance los frutos deseados.

SECRETARIADO NACIONAL DE LA COMISION EPISCOPAL DE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

OBJETIVOS DE LA JORNADA (Día 23 mayo)

La Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales forma parte del programa de renovación pastoral que el Concilio Vaticano II ha querido para la Iglesia. El Decreto conciliar "Inter Mirifica" la considera como un medio muy eficaz para dar consistencia a la "multiforme presencia apostólica de la Iglesia en el terreno de la comunicación social" (n. 18).

El Concilio ha fijado como finalidades a esta Jornada:

- 1.— La formación de las conciencias frente a las responsabilidades que incumben a cada individuo, grupo o sociedad en la formación de la opinión pública y en el uso y el desarrollo de los medios de comunicación. Dicho en otras palabras, formar a las familias y a todo el pueblo cristiano en el recto uso de estos medios, mostrando el gran valor formativo que puede obtenerse de los mismos y señalando los riesgos que todos, especialmente los jóvenes, pueden encontrar en ellos.
- 2.— La exhortación a la oración. Exhortación que se dirige especialmente a los profesionales y a los usuarios de estos medios.
- 3.— Crear en los profesionales de estos medios conciencia de la dignidad y responsabilidad de su misión, a fin de que comprendan que estos instrumentos facilitados por Dios, deben contribuir a la unidad fraterna y a la paz del género humano, y, entre cristianos, a la libre difusión del mensaje evangélico.
- 4.— La invitación al don generoso para sostener, en un esfuerzo de solidaridad de toda la comunidad católica, la financiación de los medios de comunicación al servicio de la evangelización y del progreso de la humanidad.
- 5.— Facilitar a algunas regiones del Tercer Mundo estos instrumentos de comunicación para su desarrollo cultural y para la Iglesia misionera. Para ello, debieran crearse en España becas y bolsas de estudios, en beneficio de los jóvenes cristianos del Tercer Mundo, con vocación para el periodismo y los medios audiovisuales. La Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social recibe constantemente de todo el mundo peticiones en este sentido.

Es evidente que el éxito de la celebración de la Jornada, y los frutos que de ella se puedan recabar en el plan pastoral, dependerán, en gran parte, del esmero que se pondrá en su preparación.

ORDENAMIENTO DEL PRESBITERIO EN LOS TEMPLOS DE VALOR ARTISTICO

MADRID (PA).— La Real Academia de Bellas Artes ha tenido el gesto de alta estima de solicitar de la Comisión Episcopal de Liturgia su asesoramiento mediante la formulación de unos criterios que permitan conjugar las exigencias estéticas con la de la pastoral litúrgica a la hora de colocar el altar cara al pueblo en aquellos templos que constituyen verdaderos monumentos de arte. Tras obtener el informe de distintos consultores de las Secciones de Liturgia y Arte Sagrado del Secretariado Nacional, la Comisión Episcopal dirigió a la Real Academia de Bellas Artes la correspondiente respuesta, expresando su criterio en los siguientes puntos.

1. Para la adaptación litúrgica del presbiterio en aquellos templos que constituyen monumentos de arte, no parece oportuno el adoptar una solución única. Cada caso particular requiere especial estudio a fin de armonizar las exigencias litúrgicas con las estéticas.
2. En la búsqueda de la solución concreta, téngase presente que en los documentos de la Santa Sede se manifiesta un gran respeto por los tesoros artísticos del pasado, pero no se subordinan los fines pastorales propios del templo a perspectivas estéticas o históricas.
3. La solución idónea deberá representar el emplazamiento estable del altar, de la sede y del ambón, de tal manera que aparezca denotada permanentemente la funcionalidad litúrgica del lugar sagrado. La posibilidad de armonizar estilos diversos, atestiguada en numerosos monumentos del pasado, deberá tenerse presente para obtener dicha solución.
4. En la búsqueda de la solución adecuada deben colaborar las Comisiones Diocesanas de Liturgia y Arte Sagrado.

LA XXIV SEMANA ESPAÑOLA DE MISIONOLOGIA EN BURGOS, DEL 2 AL 8 DE AGOSTO DE 1971

Las Jornadas de la XXIV Semana Española de Misionología se celebrarán en la ciudad de Burgos, del 2 al 8 del próximo mes de Agosto. Serán clausuradas en Santiago de Compostela con motivo del Jubileo del apóstol Santiago.

“JUVENTUD Y RESPONSABILIDAD MISIONERA”, TEMA DE LA XXIV SEMANA ESPAÑOLA DE MISIONOLOGIA

En la reunión celebrada el pasado mes de febrero en Madrid, por el Comité Organizador de las Semanas Españolas de Misionología, se aprobó el siguiente tema para las Jornadas de Estudio de la XXIV Semana Española de Misionología: “JUVENTUD Y RESPONSABILIDAD MISIONERA”.

Asimismo se acordaron los puntos de estudio y discusión para las principales Jornadas de la Semana:

Día 2 de agosto: Por la tarde solemne inauguración de la XXIV Semana Misional.

Día 3: LA JUVENTUD, REALIDAD Y ESPERANZA.

1. Estudio sociográfico de la Juventud actual.

2. Reflexión y descubrimiento de las actitudes psicosociales de nuestra juventud.

Día 4: PROYECCION MISIONERA.

3. Dimensión misionera latente en estas actitudes juveniles.

4. Presentación unitaria de la Misión:

Evangelización y Desarrollo.

Día 5: CAMINOS JOVENES PARA LA MISION DE HOY.

5. Pedagogía misionera de nuestras juventudes.

6. Los jóvenes y su colaboración en el TERCER MUNDO.

Día 6: EXPERIENCIAS JOVENES.

7. Impresiones del Concilio de la Juventud de Taizé y de otros

recientes Congresos de jóvenes.

8. Diálogo misionero entre responsables de la juventud.

LAS SEMANAS ESPAÑOLAS DE MISIONOLOGIA DEPENDEN AHORA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL

Las Semanas Españolas de Misionología, a partir de 1970, dependen directamente de la Conferencia Episcopal Española. El actual Presidente de la Conferencia Episcopal, Mons. Casimiro Morcillo, ratificó la confianza para continuar al frente de las Semanas Misionales al actual Presidente Mons. Segundo García de Sierra, arzobispo de Burgos, nombrado para la Sagrada Congregación de Propaganda Fide el 16 de abril de 1964; sucedió en dicha presidencia al primer Presidente y Fundador de las Semanas Españolas de Misionología, Mons. Luciano Pérez Platero, arzobispo de Burgos, que las inició felizmente en 1947 con un Cursillo Nacional de Misionología.

LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES EPISCOPALES DE MISIONES Y DE C E C A D E INTERVIENEN EFICAZMENTE EN LAS SEMANAS MISIONALES.

La Conferencia Episcopal Española actúa eficazmente en la Organización y celebración de las Semanas Españolas de Misionología por medio de los Excmos. Prelados que presiden las Comisiones Episcopales de Misiones y de C E C A D E. En la actualidad están al frente de dichas Comisiones Episcopales Mons. José Lecuona, Obispo de Vagada y Mons. Pablo Barrachina, Obispo de Orihuela-Alicante. Ambos Prelados intervienen como Copresidentes en las Semanas Misionales, en estrecha colaboración con el actual Presidente de Semanas, Mons. Segundo García de Sierra, arzobispo de Burgos.

CENTRO PIO XII POR UN MUNDO MEJOR

CURSOS DE RENOVACION CONCILIAR

MAYO

3 al 7: (RESERVADO)

8 tarde al 14 mañana: RELIGIOSAS DE ACCION SANITARIA

17 tarde al 24 mañana: ECLESIAL: ESPECIAL SOBRE DIALOGO (1)

26 tarde al 1 junio mañana: ECLESIAL

JUNIO

1 al 25: (RESERVADO)

18 al 24: (RESERVADO)

25 tarde al 1 julio mañana: ECLESIAL

(1) Enviamos información sobre este curso a quien lo solicite.

COCHES MADRID—LA GRANJA
"La Rápida" T. 2234120 C/. Monteleón, 3

COCHES MADRID—SEGOVIA
"La Sepulvedana". Tel. 2478626
Paseo de la Florida, 11

COCHES SEGOVIA—LA GRANJA

Mañana	tarde
9	6,30
11	8
1,30	10,30

LA GRANJA (SEGOVIA) Tel. 113

DIOCESANA

ACTIVIDADES DEL SEÑOR OBISPO

MARZO

15. Continúa la Visita Pastoral a la Parroquia de San Martín de Mercadal. Por la mañana, visita las escuelas nacionales y tiene una entrevista con el equipo de maestros. Por la tarde, visita el colegio de las RR. Franciscanas. Por la noche inaugura las Jornadas de Reflexión.
16. Visita los enfermos de la localidad. Recibe a cada una de las religiosas y celebra la Eucaristía en la capilla del convento, recibiendo la renovación temporal de votos. Por la noche, se reúne con los miembros del Ayuntamiento.
17. En la Catedral, asiste a la Misa de aniversario en sufragio de su antecesor monseñor Pascual Maroig. Se reúne con el equipo organizador del ciclo de conferencias sobre la Iglesia.
18. Celebra la Misa en el cementerio de Mercadal con notable concurrencia de fieles. Continúa visitando los enfermos. Por la tarde asiste a la catequesis infantil y habla a los niños; a continuación preside la reunión de catequistas parroquiales y recibe visitas.
19. Festividad de S. José. En Ciudadela, y con motivo de la fiesta anual de la Unión de Antiguos Alumnos Salesianos, celebra la Sta. Misa en el santuario de María Auxiliadora y dice la homilía. A continuación, participa en el desayuno de hermandad y dirige un parlamento a los asistentes.

A las 12, en la iglesia parroquial de Mercadal, preside la celebración eucarística y, a continuación, se reúne con los campesinos de la parroquia.
Por la tarde, en el salón de actos del colegio de la Compañía de María de Ciudadela, asiste a la reunión diocesana de religiosas.
20. Se traslada a Mahón para orar ante el cadáver de Mn. José Castell, fallecido a primeras horas del día. En Monte Toro celebra la Sta. Misa en altar del santuario de la Virgen con asistencia de numerosos feligreses de Mercadal y practica la Visita Pastoral al convento de religiosas y dependencias de la casa diocesana adjuntos al santuario. Por la tarde, preside la Misa concelebrada en la Iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Carmen de Mahón con motivo del funeral de Mn. Castell. Por la noche, en Mercadal, clausura las Jornadas Parroquiales de Reflexión con un parlamento.
21. Finaliza la Visita Pastoral visitando los enfermos y presidiendo, a las 12, una Misa concelebrada en la que señaló algunas orientaciones pastorales y se despidió de la feligresía.
22. Se traslada a Mahón para las audiencias semanales. Reunión con el grupo de responsables de Ca'n Sampol. Por la noche, inicia, en el salón teatro de los PP. Salesianos de Ciudadela, un ciclo de conferencias cuaresmales.
23. Conferencia cuaresmal.

24. Reunión con el equipo organizador de las conferencias sobre la Iglesia. Por la tarde, charla-diálogo con los feligreses de la Parroquia de S. Esteban de Ciudadela. Por la noche, conferencia cuaresmal en el salón de la PP. Salesianos.
25. Conferencia cuaresmal.
26. Por la mañana, preside la reunión del Cabildo Catedral. Por la noche, conferencia cuaresmal.
27. En el Seminario diocesano preside la reunión plenaria de la Asociación Diocesana de Centros de Enseñanza de la Iglesia. Por la tarde, se reúne con la comisión organizadora de las conferencias sobre la Iglesia. Por la noche, celebración comunitaria de la penitencia en el Santuario de María Auxiliadora.
28. Por la mañana celebra la misa de clausura del ciclo de conferencias en la Iglesia de los PP. Salesianos, dice la homilía e imparte la bendición papal.
29. Se traslada a Mahón para las audiencias semanales y se reúne con la comisión organizadora, en Mahón, de las conferencias sobre la Iglesia.
30. Se reúne con los superiores del Seminario.
31. Se reúne con la Comisión Diocesana de Liturgia para preparar la Semana Santa. Por la noche se reúne con el patronato de viviendas de Monte-Toro.

ABRIL

2. Reunión con la Comisión Diocesana de Liturgia para preparar la Semana Santa. Recibe a los alumnos del Seminario en Menorca. Por la noche, celebra la Sta. Misa con homilía en la Iglesia del Sto. Cristo de Ciudadela.
3. Clausura la semana de la familia en Mahón con una conferencia sobre problemas de la familia.
4. Domingo de Ramos. Procede a la bendición de ramos en la iglesia parroquial de S. Francisco de Ciudadela, preside la procesión de las palmas y celebra la Misa en la Catedral.
7. Por la tarde, en la iglesia parroquial de S. Francisco de Mahón, preside la Misa Crismal concelebrada con casi la totalidad de sacerdotes y religiosos de la diócesis y con asistencia de gran número de fieles de Mahón y representaciones parroquiales de los pueblos.
8. Jueves Santo. Preside los oficios propios del día en la Sta. Iglesia Catedral y asiste a la hora santa por la noche ante el monumento.
9. Viernes Santo. En la Catedral preside la acción litúrgica del día y, a continuación, la procesión del Sto. Entierro. Se reúne con los padres de los niños que van a recibir el Sto. Bautismo en la Vigilia Pascual y en la mañana del Domingo de Pascua.
10. Sábado Santo. Se reúne con un grupo de catequistas de Alayor y es recibido en visita privada por el Presidente de las Cortes Españolas residente en Bini Beca. A las 11 de la noche, con la bendición del fuego inicia la solemne Vigilia Pascual en la Catedral.
11. Día de Pascua. Misa Pontifical con Bautismo comunitario. A continuación y en el solar de "Ses Arenetes" de Ciudadela bendice el nuevo poste y equipo transmisor de Radio Popular de Menorca, y pronuncia un breve parlamento. Por la tarde, en la Iglesia parroquial del Carmen de Mahón, celebra la Sta. Misa concelebrando los miembros del equipo sacerdotal y acompañado de numerosísima asamblea.
12. En Alayor asiste a una boda.
14. Visita a los seminaristas mayores que están practicando ejercicios espirituales en Monte Toro y se reúne con las religiosas que atienden el Santuario y la casa diocesana.

DELEGACION EPISCOPAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS

El 25 de marzo de 1971 por disposición del Sr. Obispo, se hizo donación a la Asociación Insular de Protección a los Subnormales de Menorca, de una parcela de terreno de trescientos treinta y ocho metros cuadrados, situada en el término municipal de Mahón, parroquia de S. Clemente, procedente del predio Musuptanet, que doña Cecilia Moyisi Tecglen donó a su vez al Obispado de Menorca para ser destinada a fines benéficos.

CRONICA DIOCESANA

VISITA PASTORAL EN MERCADAL

Del 14 al 21 de marzo tuvo lugar la Visita Pastoral a la Parroquia de San Martín de Mercadal.

Anunciada oportunamente, el domingo día 14, el Sr. Obispo inició la Visita Pastoral con la celebración de la santa Misa de las 12, en la que hizo su presentación y explicó los objetivos de la visita: un contacto más directo, familiar, sencillo con todos los feligreses. Se comunicó al pueblo los principales actos programados de la semana.

Por la tarde se reunió con la comisión organizadora de la visita pastoral y de las jornadas de reflexión, animándoles a continuar y explicándoles la misión y finalidad del Consejo Parroquial.

Toda la semana estuvo el Obispo a disposición de la comunidad, cumpliendo su deseo de estar cerca del pueblo de Dios. Se entrevistó con diversos grupos: jóvenes, campesinos, algunas pocas visitas particulares, y asistió a una sesión con los miembros del Ayuntamiento y Consejo Local del Movimiento.

También hizo numerosas visitas a enfermos y personas mayores (más de 40), repartiendo palabras de consuelo y ánimo a todos, ensalzando el cuidado y esmero que la familia pone en sus enfermos.

Visitó los diversos grupos escolares nacionales y religiosos, teniendo un animado diálogo con los niños. Después se reunió con los maestros y maestras que desarrollan su labor en esta localidad.

El martes se reunió con las Religiosas, después de visitar a los asilados, por la noche celebró la Eucaristía en el Convento, presidiendo la renovación de votos temporales de una religiosa.

El jueves celebró la Misa en el Cementerio con gran concurrencia de fieles.

La visita pastoral coincidía con la celebración de unas Jornadas de Renovación Conciliar dirigidas por el Rdo. D. Manuel Casesmeiro. El Obispo asistió en la inauguración y presidió la concelebración de la Eucaristía el día de la clausura. A estas Jornadas asistieron unas 60 personas de distintas edades y mentalidades, aunque se notó la casi ausencia de la juventud masculina; los asistentes tomaron parte activa con los equipos de trabajo, demostrando la inquietud y el deseo de mayor luz en estos tiempos de crisis para la Iglesia.

El viernes, día de San José y del Seminario, celebró la Misa de las 12 con gran asistencia de fieles, exhortando a la ayuda, más moral que económica, al Seminario.

El sábado celebró la Eucaristía en el Santuario de Monte El Toro, con bastante asistencia de fieles a pesar del mal tiempo, haciendo mención en la homilía y oración de los fieles al que fue coadjutor de esta parroquia, Rdo. D. José Castell que subió al Padre la pasada madrugada.

El domingo 21, con las últimas visitas a los enfermos y la celebración de la santa Misa de las 12, tuvo lugar la conclusión de la visita pastoral, visita que deja abierta para que estos contactos sigan con mayor frecuencia.

A través de estos contactos, el Sr. Obispo pudo pulsar el ambiente de nuestra comunidad, observando con satisfacción el alto nivel, que todavía existe, de vida familiar, el cuidado y cariño con que son tratados los enfermos y personas mayores; pero exhortó a revitalizar esta vida familiar, ante el peligro de desintegración que se nos avecina, organizando una federación de familias cristianas abiertas para servir a toda la comunidad humana del pueblo; equipos matrimoniales.

También observó la indiferencia, desánimo, pesimismo, derrotismo, causa todo ello de la tristeza que flota en el ambiente, debido al acentuado individualismo y despreocupación casi total de los demás.

Aconsejó: intensificar una preocupación de los problemas sociales del pueblo; promover un mayor grado de cultura; procurar una mayor unión y colaboración entre los jóvenes de ambos sexos, con el apoyo de los mayores para orientar y fomentar los valores que ha descubierto en ellos y ellas.

Terminó con la invitación a una mayor y más activa participación en la Eucaristía dominical para escuchar la Palabra de Dios que nos une y robustece nuestra fe.

En las lecturas de la Palabra de Dios de este IV domingo de Cuaresma habíamos leído:

“DE MODO QUE, SI ALGUNO ESTA EN CRISTO, NUEVA CRIATURA ES. LO VIEJO PASO. HA EMPEZADO LO NUEVO” (2 Cor. 5, 17).

SINTESIS DOCTRINAL A MODO DE CONCLUSIONES DE LA SEMANA DE RENOVACION CONCILIAR. 15-20/3/71. MERCADAL

1.— *La Iglesia es una comunidad. La vida comunitaria es a la vez expresión de la vida cristiana y medio normal para su desarrollo. Solo una vida comunitaria puede llevarnos a la meta del testimonio y del servicio.*

2.— *Aunque la comunidad está presidida por la Jerarquía se da entre todos los miembros una verdadera igualdad y corresponsabilidad. Todos somos responsables de su formación ya que esta se construye a partir de la fe y del amor que son don de Dios y responsabilidad en cada uno de nosotros.*

3.— *El anuncio y aceptación de la Palabra de Dios, así como la celebración de los sacramentos (de modo especial la Eucaristía) serán los signos que fundamentalmente expresen y construyan la comunidad cristiana; ya que es a partir de ellos como se manifiesta su carácter específico y propio.*

COMUNIDAD REUNIDA POR EL SEÑOR.

4.— *Entre los miembros de la comunidad cristiana deben darse relaciones de verdadero amor fraterno: expresado en las diversas formas de comunicación y responsabilidad mutuas. Sin esto difícilmente podría hablarse de comunidad. La Eucaristía signo del encuentro con Dios debe ser también el signo de esta vida fraterna.*

5.— *Dentro de la gran comunidad formada por los que tienen la misma fe y son movidos por el mismo amor, pueden surgir grupos más pequeños y homogéneos como exigencia de una comunicación más intensa o de un compromiso más eficaz.*

6.— *Estos grupos nacidos de la base o promovidos desde arriba, pueden considerarse como una riqueza de la comunidad y como signo de su vitalidad. La misma comunidad debe respetarlos y promoverlos.*

7.— *Será tarea del organismo rector de la comunidad, vincular unos grupos con otros, facilitando así el mutuo conocimiento e intercambio. Será la Eucaristía el lugar privilegiado del encuentro, ya que ella es el signo de unidad que supera toda división e integra todo valor.*

8.— *Ni la comunidad cristiana ni los grupos que en ella viven deben ser una realidad al margen de la comunidad humana y sus problemas. Antes al contrario la comunidad cristiana debe encontrar en su fe motivos para la cooperación y el compromiso.*

9.— *Cuando se trate de problemas y necesidades del hombre en cuanto hombre, la cooperación será con todo hombre de buena voluntad y para su compromiso se servirá de los cauces de la misma sociedad civil; sin descargar la actuación a partir de asociaciones nacidas de la comunidad cristiana y que cumplen una misión de suplencia.*

10.— *La promoción humana en la que debemos colaborar y que misteriosamente tiene una conexión con el "Reino" (GS. 39) no debe hacernos olvidar la parte más misteriosa de este Reino, que es Dios mismo, y nuestra comunión con El, fuente de nuestra comunión mutua.*

La Iglesia anunciará y proclamará este misterio como su aportación más propia y específica y como mensaje de salvación para los hombres de todos los tiempos.

11.— *El anuncio de este MISTERIO lo realizará más desde el testimonio sencillo y verdadero de su vida comunitaria que desde otras manifestaciones más vistosas o poderosas.*

CONCLUSIONES PRACTICAS, anunciadas por el Sr. Obispo y entresacadas de las Jornadas de Reflexión y del contacto con el pueblo:

Pastoral de familia: Revitalizar la familia, con una federación de familias cristianas, equipos matrimoniales, orientados al servicio de toda la comunidad humana del pueblo.

Pastoral de juventud: Mayor unión y colaboración entre los jóvenes de ambos sexos, creación de algún club juvenil mixto, con miras a fomentar un mayor grado de cultura en ellos y ellas.

Pastoral de promoción social: Hacer despertar una mayor preocupación de los problemas sociales, con una mayor promoción de la persona humana.

Pastoral litúrgica: Asistir y participar activamente en la celebración de la Misa Dominical todos los grupos para escuchar la Palabra de Dios que nos une y robustece nuestra fe.

Mercadal, abril de 1971

REUNIONES DE RELIGIOSAS

El día 19 de marzo, festividad de San José, la mayoría de las religiosas de la Diócesis tienen una concentración en Ciudadela. Reunidas en el Colegio de la Compañía de María, participan en una Celebración de la Palabra de Dios sobre la Vocación Religiosa, que dirigen D. Francisco Anglada y D. Fernando Martí. Sigue un tiempo de contacto personal y coloquio entre las religiosas de las diversas congregaciones y comunidades de la Diócesis, mientras un grupo de ellas acude al Monasterio de Santa Clara para saludar a las monjas que viven en clausura y transmitirles un mensaje de unión y afecto fraternal. Tanto allí como en el Colegio de la Compañía se respira un auténtico ambiente de familia.

Cuando llega el Sr. Obispo, acompañado del Rndo. D. Manuel Cases Meiro, sacerdote del Movimiento Conciliar, quien trata en su parlamento sobre "el ser y el hacer" de las religiosas de nuestros días. Cierra el acto el Sr. Obispo con breves palabras.

Una merienda final puso nuevo calor de intimidad fraterna a este primer contacto entre las diversas religiosas de la isla.

El domingo 28 de marzo hay una nueva reunión en Mahón, en el Colegio de San José dirigido por las Hijas de la Caridad. Empiezan los actos con una devota Celebración de la Palabra de Dios, dirigida por los Rndos. D. Francisco Anglada y D. Javier Carnicero. Tras un rato de expansión fraternal entre las religiosas —una representación de las cuales visitó en su monasterio de clausura a las monjas Concepcionistas—, el P.D. Javier Carnicero, Salesiano, dió su conferencia "Problemática actual de la vida religiosa". Antes de la despedida no faltó una merienda de hermandad.

La cordialidad y alegría fueron la tónica de estos dos primeros encuentros de nuestras religiosas, que son los primeros pasos para el ambicioso proyecto de potenciar su vida y actividad, integrándolas en la Pastoral de Conjunto, dentro del marco que señalan la fidelidad a la Iglesia postconciliar y al espíritu propio de cada Instituto.

CELEBRACIONES COMUNITARIAS DE LA PENITENCIA

Se tuvieron durante la Cuaresma y Semana Santa en diversas poblaciones de la isla. Merecen destacarse las siguientes:

El Martes Santo día 6 abril: En la Catedral Basílica. Participó gran número de fieles. Fue dirigida por el Rndo. D. Jaime Gener Campins, canónigo.

El mismo día, en la iglesia parroquial de Ferrerías. La dirigió y pronunció la homilía el vicario don Juan Febrer. Asistieron y administraron el Sacramento de la Penitencia varios sacerdotes venidos de diversas poblaciones.

También el mismo día, en la iglesia del convento de Sta. Clara de Ciudadela, tuvieron su propia celebración penitencial las muchachas de Auxilio Social. Dirigió el acto D. Francisco Anglada, canónigo.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS

ULTIMAS NOVEDADES

OBRAS COMPLETAS DEL SANTO MAESTRO JUAN DE AVILA. Tomo IV. Comentarios bíblicos. Edición preparada por L. Sala Balust y F. Martín Hernández.

VIII 508 páginas. En tela, 200 ptas. (BAC 315)

DE LOS EVANGELIOS AL JESUS HISTORICO, por J. Caba.

XXXI 433 páginas. 180 ptas. en tela (BAC 316)

LOS DESCUBRIMIENTOS DEL MAR MUERTO. Balance de veinticinco años de hallazgos y estudio, por Antonio González Lamadrid.

XI 344 páginas con mapas y fotografías. En tela, 210 ptas. (BAC 317)

PROBLEMATICA DE LA BIBLIA. Los grandes interrogantes de la Escritura, por Maximiliano García Cordero.

460 páginas. En tela, 200 ptas. (BAC 318)

En todas las librerías y en
LA EDITORIAL CATOLICA, S.A.
Mateo Inurria, 15. Madrid-16

EDITORIAL HERDER

CUESTIONES DE SOCIOLOGIA

PRESENTACION DE FRANCESCO ALBERONI

Tamaño 16,1x24,7 cm. — 1.552 páginas

En tela 1.250 ptas. — 18 US.\$

Desde hacía tiempo Editorial Herder abrigaba el propósito de ofrecer al público de lengua castellana una obra que por su extensión y por la competencia de sus autores pudiera reflejar el complejo panorama de los estudios sociológicos contemporáneos. La elección de esta obra era harto difícil por el hecho de que la llamada sociología es una ciencia joven que se diversifica en múltiples ramas. Al afirmar la juventud de esta disciplina no creemos incurrir en ninguna exageración. Un siglo no es edad suficiente para que los perfiles de una ciencia queden definitivamente trazados. Es más bien el tiempo mínimo que esta ciencia requiere para ir abriendo nuevos horizontes y para ir acotando territorios de investigación que además de fecundarla le permitan encauzar los estudios con eficacia y proyección sobre la realidad. Desde que Augusto Comte publicó su famoso Curso (1843), Marx lanzó su famoso Manifiesto (1848) y Spencer sentó las bases de su Sistema (1860) han transcurrido poco más de cien años y con el crecimiento demográfico extraordinario registrado por nuestro planeta es evidente que hoy no hay en estos estudios nadie que pueda abarcarlos debidamente y decir la última palabra acerca de cada uno de los problemas que tienen planteados los sociólogos en sus distintos campos.

Por todo ello Editorial Herder cree que la obra elegida, que presentamos hoy, traducida y adaptada a los lectores y estudiosos de lengua castellana, está llamada a cumplir plenamente su misión orientadora y formativa. No pretende (su mismo título lo indica) sentar unas bases didácticas rígidamente doctrinales. Los autores y el coordinador y director de la obra han renunciado a títulos más llamativos que con mucho menos derecho ostentan libros similares. No se habla ni de un manual ni de un tratado ni tan sólo (aunque habría razón para ello) de una enciclopedia de sociología. El título, por sí mismo, ya sugiere el punto de vista común a todos los autores. La problemática sociológica contemporánea es de tal complejidad que no cabe formularla con postulados y declaraciones, sino más bien con enunciados y objetivas discusiones de cada uno de los términos para llegar a la conjetura, a la sugestión o a la solución más o menos definitiva a que por ahora puede llegarse.

Con lo que antecede creemos que se justifica el propósito de

Editorial Herder al publicar una obra realmente extensa, pero que el sumario de su contenido justifica plenamente en su extensión y sus características. El equipo de profesores universitarios que la han preparado trata de exponer toda la riqueza temática sociológica de nuestro tiempo. Creemos que lo tratado alcanza el punto de vista estático, de un orden social y al punto de vista dinámico del progreso y desarrollo de la sociedad. Con ello quedan cubiertos los objetivos principales que nos proponíamos al publicarla.

Aunque el análisis de un sumario pueda por un momento producir la impresión de una serie de estudios monográficos yuxtapuestos, abrigamos la esperanza de que ningún experto dejará de descubrir el vínculo invisible a veces y a veces totalmente perceptible que une entre sí cada uno de los temas tratados.

La obra está dividida en dos partes. La primera, por así decir, se ocupa en distintos capítulos, con el aparato bibliográfico actual más útil, de una sociología del conocimiento, la de los fenómenos políticos, la de los fenómenos económicos, la del derecho, de la religión y del trabajo, la de la educación y de la familia, la de las conductas sociales, etc.

En la segunda parte se tocan temas más particulares con mayor detalle. En cierto modo se ha procurado conjugar las teorías y las doctrinas con la realidad social de nuestra época y el problema de estratificación social de las clases y élites políticas; problema de planificación, de desarrollo económico, de organización del trabajo; problema relacionado con la cultura y sus cambios, el tiempo libre, el conflicto generacional de la juventud; el problema de los inadaptados y delincuentes; por último, se trata con cierta extensión de los modos y técnicas empleados hoy por los expertos en materia de investigación sociológica. Los índices facilitan el manejo de la obra en la que han colaborado 24 especialistas.

EDITORIAL HERDER, S.A.

Provenza, 388 — Barcelona—13